



Ingredientes para un Marco Mundial de la Diversidad Biológica exitoso

VERSION ACTUALIZADA

NOVIEMBRE 2022

Los elementos que deben y los que no deben formar parte y los motivos

Agradecimiento especial a:



EcoNexus



Misión

Elementos que deben formar parte de la misión

- **Detener** la pérdida de la biodiversidad, adicional y previo a la recuperación

No solo debemos reducir su ritmo, sino que es primordial detener la pérdida de biodiversidad. Es necesario que se le dé prioridad por sobre la restauración y la recuperación, ya que las especies extintas no pueden ser restauradas. Preservar la biodiversidad existente debe ser la prioridad número uno, pero no está incluida automáticamente en “recuperación”.

Además, es necesaria una distinción entre “pérdida” y “recuperación” para evitar la compensación.

Este vocabulario tiene que incluirse para evitar la regresión al plan estratégico 2011-2020 y su misión y asegurar la coherencia.

- De manera justa y equitativa y que sea justa en cuanto a género

Hay que garantizar que las medidas que se tomen para detener la pérdida y asegurar la recuperación de la biodiversidad respeten los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres, y les brinden beneficios a todas las personas, en especial a aquellas cuyo sustento depende de la biodiversidad.

Elementos que no deben formar parte de la misión

- Ganancia neta / no pérdida neta / naturaleza positiva

Esos conceptos no están definidos en el texto del Convenio. Se basan en la suposición de que la pérdida de la biodiversidad en un área puede compensarse con la restauración o incluso la conservación de otras áreas. Eso no tiene evidencia científica e incluso se ha comprobado que conduce a un mayor declive de la biodiversidad. También niega los derechos y la dependencia de los ecosistemas como medios de vida de los pueblos indígenas y comunidades locales, las cuales no pueden compensarse con la restauración o la conservación de otros sitios.

Elementos que hay que reemplazar

- Reemplazar “encauzar la biodiversidad en el camino a la recuperación” por “garantizar la recuperación y la integridad de la biodiversidad y los ecosistemas a largo plazo”

“Encauzar la biodiversidad en el camino a la recuperación” es un objetivo débil y que no puede medirse.

Material de lectura adicional:

- Global Forest Coalition. (1 de marzo de 2022). *La ganancia neta es una opción en la que los derechos y la equidad social y de género en las políticas de la biodiversidad*

salen perdiendo siempre. (Net gain is a lose-lose option for rights, gender justice and social equity in biodiversity policy). <https://globalforestcoalition.org/biodiversity-offsets/>

Objetivo A

Elementos que deben formar parte del objetivo

- Detener la pérdida de especies y aumentar su restauración

El objetivo debe buscar detener la pérdida de todas las especies y ecosistemas y restaurar (=aumentar) la biodiversidad. Las metas deben medirse por separado para obtener una mejor comprensión de ambas evoluciones.

- Todos los hábitats naturales y seminaturales

La buena condición de los hábitats naturales es esencial para la biodiversidad. La extensión y la integridad de los hábitats naturales continúa deteriorándose en gran parte del mundo. Algunos, como los bosques y los humedales, se han deteriorado con mayor intensidad en las últimas décadas y deberían destacarse más en el objetivo. El objetivo debe incluir todos los hábitats naturales y la pérdida de la biodiversidad debe reducirse hasta llegar a cero.

- Ecosistemas gestionados o seminaturales

En algunas regiones que tienen una larga historia cultural, los hábitats seminaturales valiosos y biodiversos, como algunos tipos de pastizales, han evolucionado a lo largo de milenios debido a la interacción directa con las culturas y comunidades de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) y necesitan ser preservados de la misma forma que los hábitats completamente naturales.

- Área

Además de la integridad, conexión y resiliencia, es importante incrementar la extensión de los ecosistemas como las selvas.

- Incrementar el área de los ecosistemas y la abundancia de las especies en un 20 %

En consonancia con la meta 2, si bien un aumento del 20 % en los hábitats parece ambicioso, es necesario.

- Diversidad genética

En todos los ecosistemas gestionados la diversidad genética debe mantenerse y mejorarse *in situ* siempre que sea posible.

Elementos que no deben formar parte del objetivo

- Ganancia neta / sin pérdida neta / cero neto / naturaleza positiva / mejora neta

“Ganancia neta” o “sin pérdida neta” permite que la biodiversidad se destruya en un lugar con la promesa de que se restaure o se proteja en otro (=compensación). Se ha comprobado que tales prácticas y estrategias de compensación facilitan una mayor destrucción de la biodiversidad. Esto a menudo tiene como resultado impactos negativos de género, sociales y ambientales. También niega la importancia de la biodiversidad local para los medios de vida de ciertas comunidades, en particular de las mujeres y las comunidades indígenas.

Elementos que hay que reemplazar

- La reducción de un 10 % de la tasa de extinción mediante la eliminación y la detención de las extinciones provocadas por los seres humanos

Para detener la pérdida de la biodiversidad y de ese modo garantizar la coherencia con la misión anterior y con los ODS 15.5., el total de las extinciones (100 %) debe ser eliminado. Una mera reducción en la tasa de extinción no es suficiente.

Objetivo B

Elementos que hay que reemplazar

- Reemplazar “servicios ecosistémicos” por “funciones ecosistémicas”

El CDB definió las funciones ecosistémicas claramente, mientras que la palabra “servicios” es un término de mercado que sugiere que los ecosistemas solo existen para satisfacer las necesidades (económicas) humanas y de un sistema motivado por el crecimiento y que es uno de los motores principales en la pérdida de la biodiversidad, de acuerdo con lo descrito por la IPBES. Por lo tanto, es necesario reemplazar el término.

- Reemplazar “totalmente contabilizado” por “monitoreo de la biodiversidad para garantizar el éxito del MMDB”

La contabilidad como una forma económica y monetaria de considerar el ambiente puede resultar contraproducente y llevar a la mercantilización de la naturaleza. Se debe aspirar a una supervisión constante de la implementación del MMDB.

Elementos que deben formar parte del objetivo

- El derecho a un ambiente limpio, sano y sostenible

La resolución fue aprobada en la Asamblea General de la ONU el 28 de julio y es fundamental para poder gozar de todos los derechos humanos y lograr avances rápidos, inclusivos, equitativos y ambiciosos en la protección, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

- Conservación equitativa y uso sostenible y justa en cuanto al género

Una de las mayores causas de la destrucción de la biodiversidad proviene de la profunda desigualdad entre regiones y entre países. Es fundamental abordar el problema de acuerdo con el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y teniendo en cuenta los patrones históricos de producción y consumo y las formas de uso sostenible diferenciadas por género.

- Ecosistemas gobernados y gestionados de manera sostenible y equitativa

Es necesario que haya una gobernanza y una gestión de los ecosistemas que sea equitativa y justa en cuanto al género. La IPBES remarcó la contribución fundamental de las comunidades indígenas. Conseguir el reconocimiento de sus territorios es esencial.

- Un amplio rango de valores de la biodiversidad

La IPBES señaló la importancia de contar con múltiples perspectivas y conocimientos sobre la naturaleza, incluyendo los de las comunidades indígenas y locales, que utilizan y personifican conceptos como “Madre Tierra” para promover un cambio transformador. Sin embargo, los legisladores se han enfocado principalmente en el valor económico y de mercado de la biodiversidad y han ignorado los demás valores de la naturaleza. Los indicadores de tales valores no deben centrarse solamente en las problemáticas económicas.

- Una reducción justa y equitativa de la huella ecológica que opere dentro de los límites planetarios

Para que el uso de la naturaleza sea realmente sostenible, debe darse dentro de los límites planetarios. Para llegar a ese punto, la huella ecológica debe reducirse hasta un nivel que no exceda la biocapacidad del planeta. Esto es primordial en los países donde prevalece el sobreconsumo, mientras que los países en vías de desarrollo aún tienen espacio para desarrollarse en este aspecto, de acuerdo con la Agenda 2030.

Elementos que no deben formar parte del objetivo

- Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN)

El término “Soluciones Basadas en la Naturaleza” se usa en diferentes contextos, muchos de los cuales son contraproducentes para el ambiente. En particular los proyectos SBN corporativos de compensación y lavado verde (*greenwashing*) pueden socavar los beneficios reales para la biodiversidad. Gran parte de los proyectos de SBN están orientados al clima y, en muchas oportunidades, eso pone en riesgo a la biodiversidad. La UNEA ha pedido que en primer lugar se analicen los efectos a largo plazo del régimen climático.

- “Valor”

Quienes toman las decisiones suelen interpretar la palabra “valor” con un enfoque económico y monetario. Ese enfoque, tal como lo mostró la evaluación de valores de la IPBES, puede llevar a la sobreexplotación de la naturaleza a través de procesos de mercantilización y financiarización en un sistema motivado principalmente por valores de crecimiento económico. En su lugar, deberían considerarse múltiples valores no monetarios.

Objetivo C

Elementos centrales de este objetivo

Repartir los beneficios de manera justa, equitativa y sostenible, en particular con los PICL, priorizando la implementación equitativa de los derechos humanos a la comida, a los medios de vida y a un ambiente limpio, mediante un uso de la biodiversidad más sostenible que el determinado por las demandas del mercado.

Elementos que deben formar parte del objetivo

- La información digital sobre secuencias

Una meta que aborde el tercer objetivo del CDB y que no incluya información digital sobre secuencias no estará al día con los desarrollos tecnológicos actuales que permiten el acceso sin distribución de los beneficios.

- Conocimiento tradicional asociado

El CDB y el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios se aplican al conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos dentro del alcance del CDB, así como también a los beneficios derivados de la utilización de ese conocimiento.

- Un reparto justo y equitativo de los beneficios, particularmente con los PICL

Los PICL cumplen un rol fundamental en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Es lo justo que se realice una distribución equitativa de los beneficios que también garantizará una mejor gestión de la biodiversidad.

Elementos que no deben formar parte del objetivo

- Acceso abierto

El objetivo del CDB y del Protocolo de Nagoya es que se repartan los beneficios provenientes de la utilización de recursos genéticos de manera justa y equitativa. No se trata de que haya un acceso **abierto**.

Elementos que deben formar parte del objetivo

- Deben priorizarse los derechos humanos

Los derechos humanos se ven afectados de manera negativa por la degradación de la biodiversidad y la sobreexplotación. “El daño al medio ambiente puede tener consecuencias desastrosas y geográficamente dispersas en la calidad de vida de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los campesinos, pequeños pescadores y otros que dependen de manera directa de los productos de los bosques, ríos, lagos, humedales y océanos para obtener

alimento, combustible y medicina, lo que tiene como resultado una mayor desigualdad y marginalización.” (Consejo de Derechos Humanos, sesión 46°)

Objetivo D

Elementos que deben formar parte del objetivo

- Para el 2025 la brecha de recursos debe haberse cerrado

Cada año que tiene una brecha financiera representa un año sin recursos para la biodiversidad.

- Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas (CBDR, por sus siglas en inglés) en conformidad con el artículo 20 del Convenio)

Aún no se ha cumplido la obligación de que las partes que son países desarrollados proporcionen recursos financieros nuevos y adicionales para permitir que las partes que son países en vías de desarrollo implementen el CDB. La equidad debe incluirse, ya que es la llave que abre la puerta de la implementación.

- Recursos financieros nuevos y adicionales

Los recursos financieros deben ser “nuevos y adicionales”, como lo estipula el artículo 20, y también públicos. Centrarse en “todas las fuentes” hace que se diluya la obligación de las partes que son países desarrollados de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para permitir que las partes que son países en vías de desarrollo implementen el CDB. También abre la posibilidad al financiamiento del sector privado, lo que lleva a que las empresas estipulen las políticas sobre biodiversidad. No debe haber un doble recuento de los recursos financieros proporcionados, por ejemplo, que los fondos para el clima no se clasifiquen también como fondos para la biodiversidad.

- Recursos para controlar los negocios y el consumo global que impulsan la pérdida de la biodiversidad en estados pobres

Un motivo fundamental de la brecha de los medios de implementación es la falta de control independiente y la regulación de los causantes de la pérdida de biodiversidad global. Es una pérdida que continuará acelerándose si no se cierra la brecha en la capacidad de controlar y regular los causantes comerciales de la pérdida de biodiversidad.

- Con respecto a los medios de implementación, cualquier transferencia de tecnología debe acompañarse de una evaluación de tecnología

Se debe asegurar que las tecnologías transferidas sean apropiadas, sostenibles y que no presenten ningún riesgo.

- Acceso directo de los pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y otros grupos titulares de derechos a recursos financieros suficientes para sostener sus iniciativas de conservación

Los recursos financieros deben alcanzar a las organizaciones y territorios de los pueblos indígenas y comunidades locales para que la distribución de recursos disponibles para la conservación de la biodiversidad motive y fortalezca las capacidades de los titulares de los derechos. Debe realizarse de forma tal que no tenga como resultado la compensación.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- El sector privado

El financiamiento del sector privado supone beneficios para aquellas empresas que se involucran, que de otra forma no invertirían. Por consiguiente, muchas veces este tipo de financiamiento acarrea conflictos de intereses. Gran parte del financiamiento del sector privado está destinado a la compensación y debería rechazarse. La compensación es el reemplazo de un área por otra, así que esos pagos no pueden ser considerados como financiamiento para la biodiversidad. Además, el financiamiento del sector privado es a corto plazo, impredecible y tiene un alcance limitado.

Nuevo objetivo propuesto E: Implementación efectiva

Además de la decisión de contar un marco de implementación mejorado, como se describe en la Sección J, debe establecerse un objetivo para mejorar la implementación. La experiencia con las Metas de Aichi muestra que las metas y objetivos solo se siguen y respetan a largo plazo. El mecanismo de implementación debe garantizar la total implementación del Convenio, con todas sus obligaciones, incluyendo la habilitación de todos los medios de implementación. Eso incluye la implementación del propio MMDB, que debe ser una expresión de todas las obligaciones del CDB.

Elementos principales que deben formar parte del objetivo

- Alineación en la estructura y el calendario de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción (ENBPA) y los Informes Nacionales

Es necesario actualizar las ENBPA dentro de los dos años posteriores a la adopción del MMDB. Cualquier uso de las ENBPA, informes nacionales u otros medios de implementación del CDB debe tomar en consideración todas las obligaciones del CDB y acatarlas completamente, incluso aquellas que no se traten en el MMDB. Se requiere de dos años para garantizar el tiempo suficiente para los procesos participativos.

- Un mecanismo de evaluación entre países que permita discusiones y que motive acciones específicas adicionales

La herramienta principal es un mecanismo de evaluación estandarizado entre países en un foro. Debe incluir una fase de recolección de datos e informes, una en la que los resultados se discutan entre pares (la comunidad científica, las ONG y otras partes del CDB) y una fase de intensificación en la que se decida cuáles son las medidas adicionales para garantizar la implementación de las metas.

- Abordar el cumplimiento

El Convenio debe contar con un mecanismo de cumplimiento que haga posible que las partes y las organizaciones de la sociedad civil impulsen acciones en respuesta al incumplimiento del Convenio y que puedan responsabilizar a las partes de manera equitativa, basándose en los tipos de desafíos nacionales que se encontraron. El mecanismo de cumplimiento debe también hacer que se cumplan las obligaciones financieras de las partes que son países desarrollados hacia las que son países en vías de desarrollo. Si las partes no cumplen, debe haber sanciones apropiadas.

CITES, el Convenio de Aarhus y la Convención de Berna han demostrado que tales mecanismos pueden funcionar bien y ayudar a implementar los acuerdos.

- Equidad y participación equitativa

Todas las propuestas para una implementación efectiva deben poner en práctica la equidad mediante la provisión de recursos para que las partes que son países en vías de desarrollo puedan implementar sus obligaciones del CDB y para que puedan también cumplir con los requisitos adicionales de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Un mecanismo de revisión entre pares puede ayudar a identificar las necesidades adicionales y permitir a los donantes dirigir sus recursos de forma correcta. Las medidas de implementación deben diferenciarse de forma equitativa y ser justas con respecto al género, basadas en los desafíos nacionales planteados.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Las ENBPA no pueden depender de los compromisos del sector empresarial

Los auto informes de las empresas sobre sus actividades deben verificarse independientemente y no formar parte de los informes oficiales (informes nacionales), ya que es responsabilidad de las partes implementar el CDB.

Los “compromisos voluntarios” propuestos no deben formar parte del mecanismo mejorado para la planificación, revisión y presentación de informes por la misma razón.

Más lecturas sobre la meta:

- La Alianza de la CDB. (Marzo de 2021). *Presentación de la Alianza de la CDB en la sesión virtual del SBI-3.*

<https://www.cbd-alliance.org/en/cbd/2021/cbda-interventions-sbi-3-online-sessions-march-2021>

- Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Febrero de 2022). *Respuestas colectivas de las ONG a la Real Sociedad para la Protección de las Aves, ClientEarth, Amigos de la Tierra Europa, BirdLife International, Fondo Mundial para la Naturaleza, reunión en línea. (Joint NGO reactions by RSPB, ClientEarth, Friends of the Earth Europe, BirdLife International, WWF to online consultation).* <https://www.cbd.int/sbi/review/submissions.shtml>

Meta 1: Planificación

Abordar los elementos en el orden correcto

- “Los ecosistemas y cómo detener su pérdida” debe ser el elemento central de la meta

Se desprende de la meta 5 de Aichi y debe estar en concordancia con el Objetivo A.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Eliminar “espacial” de “planificación espacial”

La planificación espacial puede ser una herramienta útil para detener la pérdida de los ecosistemas, pero actualmente no se implementa de manera participativa y que resulte sostenible con la biodiversidad en el mundo. Hay riesgos de que la planificación espacial se use para identificar posibles áreas para el desarrollo y que así contribuya a la implementación de la compensación. Hay otras herramientas de planificación más adecuadas.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Ecosistemas

Esta meta trata de retener la integridad y el área de todos los ecosistemas y los medios para lograrlo. Se desprende de la meta 5 de Aichi y está en concordancia con el Objetivo A.

- Cambio en el uso del suelo e intensificación del uso del suelo

La meta debe identificar al “cambio del uso del suelo” y a la “intensificación del uso del suelo” como grandes impulsores de la pérdida de la biodiversidad e intentar detenerlos.

- Bosques naturales

Esta es una continuación de la meta 5 de Aichi para detener la pérdida de los ecosistemas, de los cuales los bosques eran una parte fundamental.

- Protección de los bosques primarios y de otros ecosistemas primarios

Esto es coherente con las decisiones 14/5 y 14/30 y con las conclusiones del grupo de trabajo III en el Sexto Informe de Evaluación del IPCC.

El CDB además debe trabajar con una definición más clara de los bosques **naturales**, ya que la utilizada por la FAO incluye a las plantaciones de monocultivos de árboles que socavan la biodiversidad. Esta definición no es compatible con los objetivos del CDB

- Bosques y ecosistemas primarios

Los bosques primarios son críticos. En el Sexto Informe de Evaluación del IPCC, el grupo de trabajo III identificó la necesidad de retener “turberas, humedales costeros, pastizales, bosques y otros ecosistemas ricos en carbono”. Los PICL y la conservación comunitaria son fundamentales para proteger tales ecosistemas.

- Planificación que apoye la biodiversidad

No solo es importante incluir la biodiversidad en el análisis del proceso de planificación, sino también garantizar que los planes apoyen la biodiversidad, por ejemplo, definiendo áreas prioritarias para las actividades con fines de lucro y áreas prioritarias para la biodiversidad.

- Planificación participativa basada en la gobernanza equitativa

La planificación y la gobernanza solo funcionan si los titulares de derechos, incluyendo a los pueblos indígenas, comunidades locales y a las mujeres, cuentan con un amplio apoyo y con derechos a la propiedad y gobernanza de sus territorios. Eso solo es factible si las tierras se respetan en su totalidad y si aquellas personas que viven en los territorios pueden participar en el proceso de planificación

- Priorizar los derechos de tenencia indígena y otros derechos consuetudinarios de tenencia

La priorización de los derechos de tenencia indígena y otros derechos consuetudinarios provee una herramienta más fuerte para conservación de la biodiversidad que la protección tradicional de las áreas.

- Respeto total de los derechos humanos

Las personas necesitan de la biodiversidad para cumplir los derechos humanos a la comida, salud, agua, techo, sustento, y a un ambiente limpio, sano y sostenible. La biodiversidad no debe usarse para procesos que no beneficien a la humanidad, no debe malgastarse en otras prioridades. Esto significa que, en primer lugar, el uso humano de la biodiversidad debe sostener y satisfacer los derechos humanos de manera equitativa para todos y tener en consideración las diferencias de género.

Elementos que hay que reemplazar

- Reemplazar “inclusión de la biodiversidad” por “apoyo a la biodiversidad”

“Apoyo a la biodiversidad” quiere decir que no deberían incentivarse procesos y actividades que no apoyen o usen la biodiversidad de manera sostenible. La biodiversidad es la base de la vida.

Meta 2: Ecosistemas degradados

Elementos que deben formar parte de la meta

- Restauración

La restauración es esencial, aunque la meta debería redactarse de tal forma que no pueda usarse como excusa para la destrucción de la biodiversidad en otras áreas. Tampoco debe considerarse al monocultivo de árboles como un tipo de restauración.

- La definición de “ecosistema degradado” en el glosario

Mientras que la restauración de los ecosistemas degradados puede ser una contribución muy grande para mejorar el estado de la biodiversidad, es necesario aclarar qué se considera como “ecosistema degradado” exactamente. Los PLCL muchas veces usan ciertos ecosistemas que están clasificados como degradados en mapas y políticas de formas que no resultan comprensibles para aquellxs que no pertenecen a esas comunidades.

- Permitir y apoyar las iniciativas de restauración de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de lxs jóvenes y de las mujeres

Los PICL tienen el conocimiento tradicional sobre cómo mejorar los ecosistemas en los que viven y la gobernanza y los derechos de tenencia de las áreas que deben respetarse.

- Con la participación efectiva de los PICL

Algunos ecosistemas “degradados” forman parte de territorios más extensos que son gobernados o gestionados por PICL. El uso que le dan a esos terrenos permite la conservación correcta de otras áreas. Cambiar tales designaciones requerirá de una participación adecuada.

- Mejorar los ecosistemas bioculturales gestionados por PICL

Esto destaca la visión holística de los PICL, para quienes la cultura forma parte de la naturaleza y viceversa, lo que hace que sus acciones para la protección, restauración y uso sustentable de la naturaleza resulten más resilientes y efectivas.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Que la restauración se aplique como medida de compensación

La restauración en sí misma es indispensable, pero sus beneficios se ven arruinados cuando se aplica como compensación por la destrucción de otras áreas.

Meta 3: Áreas conservadas

Elementos que deben abordarse en esta meta

- Propósito y área total

El propósito de las áreas conservadas es el de mantener las especies y los hábitats en un buen estado de conservación. Se requiere que haya suficientes Medidas de Conservación Basadas en áreas para garantizar que se proteja de forma adecuada a todas las especies y ecosistemas en peligro y que se mantengan dentro de los límites planetarios. A su vez, debe haber un enfoque particular en el propósito de la conservación basada en áreas, que debe ser “garantizar que la flora, fauna y hábitats silvestres se mantengan o se restauren a un estado de conservación favorable”.

- Gobernadas equitativamente y gestionadas con eficacia

Las áreas protegidas solo funcionan cuando se gobiernan y gestionan de manera equitativa, efectiva y justa en cuanto al género y con respeto total a los derechos humanos, cumpliendo de esa manera los objetivos de conservación. Desafortunadamente, hay demasiadas áreas protegidas que no se gestionan de manera efectiva ni equitativa y, por lo tanto, no son más que parques de papel. Además, muchas tierras, cuerpos de agua y territorios pertenecientes a los PICL se superponen con áreas protegidas, que muchas veces son gestionadas de formas que resultan en una falta de respeto a la gobernanza y derechos de tenencia de los PICL.

- Que los TICCA (territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales) sean una categoría específica y prioritaria de las medidas de conservación basadas en áreas

Dado el rol crítico de las áreas gobernadas por los PICL en la conservación de la biodiversidad (ver el informe de evaluación global de la IPBES), es necesario que los TICCA y los territorios tradicionales tengan una mayor prioridad que las áreas protegidas de forma clásica. La meta también debe reconocer las contribuciones de otras medidas de conservación basadas en comunidad, siempre que sea posible.

- Total respeto a los derechos humanos y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el CLPI

En muchos países, la gestión vertical de las áreas protegidas ha resultado en desalojos, violencia y otros abusos a los derechos humanos. Es importante evitar estas situaciones, mediante un destaque de ellas en la meta (incluida la necesidad del consentimiento libre, previo e informado) y supervisando el respeto a las obligaciones de los Derechos Humanos relacionadas con las áreas protegidas de todas las partes, con un indicador titular específico.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Cualquier referencia a una conservación que excluya, o que tenga la posibilidad de excluir, a los PICL o a las personas en general (a veces llamada “conservación de fortaleza”)

Las áreas protegidas y conservadas deben ser condicionales al reconocimiento de los derechos de los PICL (incluido el derecho al CLPI) y otros titulares de derechos. La definición de las áreas conservadas debe incluir a los territorios indígenas y las tierras de comunidades locales, y asegurar que la designación y la gobernanza sean inclusivas, justas con respecto al género y participativas en todas partes.

Elementos que deben formar parte de la meta

- El respeto a los derechos de los PICL con referencia explícita a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas UNDRIP y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos Campesinos. Los PICL y los TICCA han demostrado ser los mejores guardianes de la naturaleza. Sin embargo, sus derechos se han visto vulnerados más de una vez en nombre de la conservación de la naturaleza. Por lo tanto, toda la futura conservación basada en áreas tiene que tener en cuenta sus derechos.
- Gobernanza por parte de los PICL
 - Reconocimiento de la importancia de los PICL en la gobernanza equitativa, justa en cuanto al género y gestión eficaz de tales áreas
 - Reconocimiento de las áreas gobernadas por ellos

La gobernanza por parte de los PICL es fundamental, ya que es la forma principal de poder garantizar la conservación. Además, es la única forma justa y equitativa de hacerlo. Para que puedan gobernar esas áreas de manera eficaz, es necesario que se reconozcan sus estructuras gubernamentales y territorios de manera adecuada. En algunos casos, la gobernanza compartida entre los PICL y los gobiernos es la mejor solución, en especial para los territorios marinos.

- Una gobernanza participativa, equitativa y justa en cuanto al género, así como una gestión eficaz

Las áreas protegidas solo funcionan cuando se desarrollan y gobiernan de forma participativa, equitativa y justa en cuanto al género.

- Representatividad ecológica

Deben designarse como áreas conservadas aquellas en las que las especies y hábitats se encuentren amenazados. Deben representar toda la diversidad de hábitats y especies de la región.

- Conectividad ecológica

Por definición, las “islas” aisladas de áreas conservadas que están rodeadas de áreas degradadas o áreas en las que se desarrollan actividades potencialmente destructivas para la biodiversidad no pueden ser efectivas. Por lo tanto, la designación y el reconocimiento de las medidas de conservación deben constituir una red ecológica más amplia y coherente.

Más lecturas sobre la meta:

- Counsell, S. (Marzo 2022). *Los conservacionistas afirman que su objetivo de colocar el treinta por ciento del planeta en áreas protegidas para 2030 está respaldado por la ciencia. No es así. Lo que la ciencia dice y no dice sobre 30x30. (Conservationists claim that their aim to place thirty per cent of the planet in protected areas by 2030 is supported by science. It isn't. What the science does and doesn't say about 30x30).* Reddmonitor. <https://reddmonitor.org/2022/03/07/conservationists-claim-that-their-aim-to-place-thirty-percent-of-the-planet-in-protected-areas-by-2030-is-supported-by-science-it-isnt-whatthe-science-does-and-doesnt-say-about-3/>
- Wulf, F. (21 de junio de 2021). *Por qué un objetivo general del 30 % en áreas protegidas no es suficiente. (Why a 30 per cent blanket target on protected areas is not enough).* Rural 21. https://www.rural21.com/english/current-issue/detail/article/why-a-30-per-cent-blanket-target-on-protected-areas-is-not-enough.html?no_cache=1
- Global Forest Coalition. (25 de junio de 2018). *Informe global de la Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria.* <https://globalforestcoalition.org/ccri-global-report/>

Meta 4: Especies en peligro y diversidad genética

Elementos que hay que reemplazar

- “Gestión activa” debería ser “gestión efectiva”

“Efectivo” significa “aquello que funciona, produce resultados” mientras que “activo” no está definido.

Elementos que deben formar parte de la meta

- *In situ*

La conservación de las áreas en las que las especies viven naturalmente es la manera más natural y segura de conservación. Muchas especies necesitan de sus ecosistemas, alrededores y nutrición para funcionar bien. Esto también es importante para los PICL, las mujeres y lxs pequeñxs agricultorxs que desarrollan y conservan la biodiversidad agrícola y que operan bancos de semillas comunitarios.

- Uso consuetudinario sostenible (CSU, por sus siglas en inglés) de la diversidad biológica basado en la comunidad, legislación, gestión y seguimiento

CSU es un texto del Convenio (artículo 10c) y cuenta con su Plan de Acción.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Restauración de las poblaciones genéticamente empobrecidas - Restauración genética (de extinción)

La restauración genética se refiere al uso de tecnologías de ingeniería genética, por ejemplo, de impulsores genéticos, para “restaurar” poblaciones de animales que se encuentran bajo amenaza de extinción. Los impulsores genéticos suelen diseñarse para eliminar especies. Sin embargo, también se ha propuesto usarlos para cambiar la expresión genética de las especies y así revertir su tendencia a la extinción. La ingeniería genética en animales, las tecnologías de impulsores genéticos y sus consecuencias accidentales y permanentes para las especies y ecosistemas silvestres generan inquietudes en la comunidad científica. El objetivo del Convenio debería ser proteger la biodiversidad, incluso a nivel genómico.

Meta 5: el uso de las especies silvestres

Elementos que deben formar parte de la meta

- No perjudicial

Vocabulario CITES bien definido. Esa expresión también impide que los países legalicen prácticas destructivas.

- *In situ*

Mencionar el uso consuetudinario sostenible de la diversidad biológica (además de uso legal, según el uso legal y consuetudinario). De otra forma, hay muchas prácticas de los PICL que estarían en riesgo de ser excluidas, ya que varias legislaciones nacionales las consideran ilegales.

- Regeneración sostenible

Garantizar que todo el comercio y el uso les permita a las especies silvestres regenerarse de forma sostenible, sea seguro para la salud de las personas y los ecosistemas y respete la utilización consuetudinaria sostenible.

- Detener, evitar o reducir significativamente los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre

Una redacción más fuerte, para demostrar mayor ambición.

Meta 6: Especies exóticas invasoras

Principal objetivo de la meta

- Debe impedirse la introducción de más especies exóticas invasoras (EEI)

Es fundamental abordar las causas subyacentes y los impulsores de las EEI, es decir, los numerosos monocultivos industriales en los cuales las EEI se reproducen rápidamente, la destrucción química de las especies que podrían usar a las EEI como presas. También es fundamental identificar los caminos para la introducción y transferencia de las EEI, por ejemplo, el traslado de plantas en el mundo que no cuenta con las medidas de prevención y control adecuadas, el comercio de mascotas, el uso de pesticidas que abren la puerta a nuevas plagas, etc.

Elementos que hay que reemplazar

- “Gestionar los caminos” debe reemplazarse por “evitar” o “prevenir” la introducción de EEI

Es realmente poco claro el significado de “gestionar los caminos”.

- “50 %” debe ser “80 %”

Las EEI son una gran amenaza a la biodiversidad, los ecosistemas y a la agricultura sostenible y biodiversa. Es necesario controlarlas lo más posible. El 50 % no es suficiente.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Los impulsores genéticos

Este es un ejemplo de “innovación” que tiene efectos secundarios a largo plazo completamente desconocidos, impredecibles y que pueden resultar devastadores. El texto no debería mencionar tecnologías específicas. Además, las tecnologías de impulsores genéticos no deberían considerarse una herramienta para la conservación de la biodiversidad.

- Innovación y uso de nuevas herramientas

Si el vocabulario se enfoca solamente en la “innovación”, se abre la puerta a que se desarrollen y adopten tecnologías biológicas sintéticas potencialmente peligrosas (por ejemplo, los impulsores genéticos) sin haber llevado a cabo evaluaciones necesarias y abarcadoras. El CDB debería abordar las causas subyacentes de la invasión de especies, y el texto debería poner el énfasis en los conocimientos tradicionales, el manejo y la gestión de las tierras.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Identificar las EEI

Es fundamental que haya un seguimiento continuo de las nuevas EEI que aparecen, así como un trabajo de prevención de su aparición. La conciencia de la presencia de las EEI es crítica, ya que cuanto antes se identifiquen, es más probable que puedan controlarse.

- Controlar y erradicar de manera sostenible

Las formas para lidiar con las EEI no deben generar nuevos riesgos para el ambiente, ni otras formas de degradación.

Meta 7: Contaminación

Alcance de la meta

- Inclusión de metas medibles o cuantificables

El texto actual ha establecido metas para la reducción de los nutrientes que se pierden en el ambiente (al menos a la mitad) y los pesticidas (al menos dos tercios). Es fundamental que se mantengan esas metas, y también que los contaminantes se mantengan en niveles que no resulten dañinos para la biodiversidad. De ese modo, se puede medir el progreso al calcular cuánto se reduce el uso de cada contaminante. Con respecto a los residuos plásticos y a la propuesta de eliminar gradualmente el uso de Plaguicidas Altamente Peligrosos (HHP por sus siglas en inglés), la meta cuantificable debe ser llegar a cero.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Reducir la contaminación proveniente de todas las fuentes

Es necesario abordar todos los contaminantes, incluso si la lista no es exhaustiva o si se identifican nuevos.

- Niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad, las funciones ecosistémicas, ni para la salud humana

Todos los contaminantes deben responder a las consideraciones ambientales y de salud generales, no solo como entidades separadas, sino también de forma conjunta, para que la combinación de su impacto no tenga un efecto negativo en el ecosistema. Los impactos diferenciados por género deben tenerse en cuenta y ser supervisados con los indicadores apropiados.

- Eliminación gradual de los Plaguicidas Altamente Peligrosos

Hay un número relativamente pequeño de HHP que causa un daño desproporcionado al ambiente y a la salud humana, incluyendo serios riesgos ambientales y una toxicidad aguda y crónica. La eliminación gradual del uso de los HHP es necesaria y congruente con las

conclusiones de otros foros internacionales que abordan los químicos y pesticidas.

- Contar con un abordaje a los pesticidas basado en los peligros, en lugar de apostar por la mitigación

Un abordaje “basado en los peligros” se enfoca en limitar la liberación de químicos riesgosos en el ambiente (por ejemplo, con prohibiciones y restricciones), mientras que un enfoque “basado en los riesgos” tiende a enfatizar el manejo o la mitigación de los riesgos en su uso (por ejemplo, métodos de aplicación más precisos, zonas prohibidas). La forma más confiable, eficiente y rentable de reducir el daño que los pesticidas le hacen al ambiente (y a la salud humana) es concentrarse en la eliminación total de los pesticidas más peligrosos. Eso implica reducir el uso y la toxicidad de los pesticidas sintéticos en una cantidad cuantificable, priorizando la eliminación gradual de los Plaguicidas Altamente Peligrosos.

- Reducir la cantidad de nutrientes que se pierden en el ambiente

El uso excesivo de estiércol y otros fertilizantes orgánicos y sintéticos lleva a niveles de contaminación que destruyen a las plantas y animales sensibles. También afectan de forma negativa los cuerpos de agua y los ecosistemas terrestres, como campos y bosques. Los fertilizantes sintéticos tienen efectos devastadores en los suelos y las comunidades microbióticas, reduciendo su salud y fertilidad con el tiempo, hasta que se vuelve imposible cosechar en esos suelos sin ellos.

- Pesticidas sintéticos

Hay evidencias innegables de que los pesticidas sintéticos plantean grandes riesgos a la biodiversidad y a las funciones ecosistémicas y que afectan a especies que no son su objetivo, desde microorganismos que son beneficiosos para los suelos, insectos, plantas, peces y aves, hasta humanos. Hay un número alarmante de muertes y enfermedades crónicas relacionadas con la exposición a los pesticidas.

- Contaminación lumínica y acústica

La contaminación lumínica impacta significativamente la vida nocturna y puede aumentar el riesgo de extinción de numerosos insectos. La contaminación acústica afecta la vida marina, pero también puede interrumpir la comunicación entre las especies terrestres, debilitando su capacidad de apareamiento, por ejemplo, y poniendo de esta forma en riesgo a la especie.

- Reducir las prácticas agrícolas que fomentan el uso intensivo de pesticidas

Los cultivos transgénicos ingenieros para tolerar los pesticidas incentivan el uso de grandes cantidades de agrotóxicos, muchas veces aplicados de forma aérea, que tienen impactos mortales en la biodiversidad y en la salud de las comunidades locales. Además, la evolución de la capacidad de resistencia a las malezas y las enfermedades requiere que se apliquen toxinas adicionales.

Más lecturas sobre la meta:

- Third World Network. (13 de agosto de 2021). *Documento informativo de TWN sobre el componente de plaguicidas de la meta 7*. <https://www.twn.my/title2/biotk/2021/btk210802.htm>
- Third World Network. (30 de mayo de 2022). Documento informativo de TWN/PAN: *¿Peligro o riesgo? Establecer para los plaguicidas un objetivo basado en la peligrosidad ofrece mejor protección de la biodiversidad y a un costo menor. (Hazard or Risk? Why a hazard-based pesticide target offers much better protection to biodiversity at a lower cost)*. <https://twn.my/title2/susagri/2022/sa983.htm>
- Villa-Galaviz, E., Smart, SM., Clare, EL., Ward, SE., Memmott, J. (17 de octubre de 2020). *Efectos diferenciales de fertilizantes sobre polinización y redes de interacción de parasitoides. (Differential effects of fertilisers on pollination and parasitoid interaction networks)*. British Ecological Society. <https://doi.org/10.1111/1365-2656.13373>
- Sud, M. (13 de marzo de 2020). *Gestión de los impactos en la biodiversidad del uso de fertilizantes y plaguicidas: Descripción general y perspectivas de tendencias y políticas en países seleccionados de la OCDE. (Managing the biodiversity impacts of fertiliser and pesticide use: Overview and insights from trends and policies across selected OECD countries)*. OECD Environment Working Papers. https://www.oecd-ilibrary.org/environment/managing-the-biodiversity-impacts-of-fertiliser-and-pesticide-use_63942249-en

Meta 8: Cambio climático

Principal elemento para abordar en esta meta

- Los impactos del cambio climático y las políticas y medidas relacionadas con la biodiversidad

Es responsabilidad del CDB proteger la biodiversidad, por lo que debería ser su foco principal.

- Abordar los motores comunes al cambio climático y la pérdida de la biodiversidad

En los casos donde coinciden los factores que provocan tanto la pérdida de biodiversidad como el cambio climático, el CDB debe responsabilizarse de su parte en la crisis.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad, mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de todas las fuentes.

Si bien la responsabilidad principal de regular la reducción de los gases de efecto invernadero la tiene la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), los impactos del cambio climático en la biodiversidad son enormes.

En algunos sectores, como los bosques y la agricultura, las medidas de la CDB también pueden contribuir a la reducción de las emisiones.

- Reducción de las amenazas a la biodiversidad que provienen del cambio climático

En esta meta acerca del cambio climático, el objetivo del MMDB es reducir las amenazas a la biodiversidad mediante la reducción de las emisiones de GEI provenientes de todas las fuentes, de la deforestación y la agricultura y hasta la producción animal industrial.

- Evitar los efectos adversos y las amenazas de las políticas que abordan el cambio climático

Por ejemplo, la geoingeniería, la forestación a gran escala que reemplaza los bosques con plantaciones de árboles, la bioenergía y los proyectos de bioenergía con captura y almacenamiento de carbono (BECCS).

- Protección y restauración de la integridad de los ecosistemas, en particular, de los ecosistemas primarios

Estos ecosistemas contienen la mayor cantidad de biodiversidad terrestre y almacenan la mayor cantidad de carbono. Cómo retienen su biodiversidad, son los más estables. Lo que significa que el riesgo de que el carbono se libere por un disturbio natural es el menor posible.

- Priorizar las acciones y políticas climáticas que mejoren la biodiversidad

Por ejemplo, acercamientos a la restauración de los ecosistemas y a prácticas de gestión agrícola que sean sostenibles, resilientes y equitativas, como la agroecología, la agrosilvicultura y el silvopastoralismo.

- Los derechos de los PICL y, en particular, de las mujeres.

Muchas medidas y políticas climáticas socavan los derechos de los PICL, cuando, en realidad, son los PICL quienes más hacen para preservar la biodiversidad y el clima.

- La conservación de los ecosistemas naturales ricos

Los ecosistemas naturales son primordiales para preservar el clima y la biodiversidad. Los bosques, los humedales, las sabanas y los océanos, en particular, necesitan protección para que haya estabilidad en el planeta.

- Enfoque ecosistémico

La decisión V/6 definió este concepto y le brindó una comprensión más abarcativa. La mitigación y adaptación climática debe cumplir con el enfoque ecosistémico del CDB. Es crucial que las reservas de carbono se mantengan autoregenerables, por lo que deben estar insertadas en ecosistemas naturales. De otra forma, las plantaciones (que en general crecen rápido y muchas veces son de árboles exóticos o modificados genéticamente) podrían tomarse como una excusa para compensar las emisiones causadas por procesos industriales.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN)

En lugar de estar orientadas para solucionar la crisis de la biodiversidad, las SBN se promueven en el CDB como una solución para los sectores corporativos y se presentan como contribuyentes a la mitigación y adaptación climática. Sin embargo, está el riesgo de que las SBN introduzcan elementos que resulten dañinos para la biodiversidad, como los monocultivos de árboles y los impulsores genéticos.

No hay suficientes garantías que demuestren que las “salvaguardas” de las SBN funcionarán, mientras que hay numerosos indicadores que muestran que los intereses de las empresas y legisladorxs prevalecerían por sobre las preocupaciones en materia de derechos humanos. No existen estructuras de gobernanza que puedan usarse en caso de que se produzca un abuso de las de las SBN.

El término “Soluciones Basadas en la Naturaleza” se utiliza en distintos contextos, muchos de los cuales son contraproducentes para el ambiente. En particular, la compensación y el *greenwashing* de los proyectos de SBN de mano de las empresas pueden socavar los beneficios reales para la biodiversidad. Como reconoció la UNEA, es posible que tengan impactos a largo plazo en el régimen climático.

- Geoingeniería y BECCS

La decisión X/33 del CDB aborda los impactos negativos de la geoingeniería en la biodiversidad. Argumenta que “no puede llevarse a cabo ninguna actividad de la geoingeniería relacionada con el clima que pueda afectar la biodiversidad hasta que haya una base científica suficiente (...)”

BECCS es un tipo específico de geoingeniería que depende considerablemente de las plantaciones de biomasa, las cuales tienen impactos negativos en la biodiversidad.

- 10GTeq en reducciones de emisiones

Esta meta debe reflejar las acciones y objetivos de la protección y restauración de la biodiversidad. El carbono no sirve como métrica para medir eso.

El almacenamiento de carbono varía considerablemente entre los distintos ecosistemas y no se correlaciona necesariamente con la riqueza de la biodiversidad.

El uso de una meta basada en el carbono podría incentivar la destrucción de los ecosistemas ricos en especies y la promoción de proyectos enfocados en la captura del carbono, como el monocultivo de árboles o los proyectos BECCS.

- Compensaciones de carbono

La compensación no implica una reducción. En el mejor de los casos, implica un desplazamiento de un sitio de emisiones a otro. Muchas veces hay un doble conteo, problemas

de línea base y otros problemas que indican que las compensaciones de carbono no aumentan la ambición, sino que resultan en una pérdida para el clima. Como lo reconoció la UNEA, es posible que resulten en impactos a largo plazo en el régimen climático. El CDB debería facilitar políticas para la biodiversidad en lugar de facilitar las compensaciones de carbono.

- Enfoque en los ecosistemas altos en carbono

Todos los ecosistemas sufren con el cambio climático, y todos contribuyen de alguna forma al sistema planetario. El rol del CDB es protegerlos a todos, sin importar su nivel de contribución de carbono. Poner el foco en ecosistemas particulares tiene el riesgo de que estos se usen como compensación para el clima. Existe el riesgo de que ciertos tipos de ecosistemas, incluso los monocultivos de árboles, sean impuestos en sitios que no son su hábitat natural.

Más lecturas sobre la meta:

- Amigos de la Tierra Internacional. (6 de octubre de 2021). *Documento informativo de FOEI sobre el objetivo 8*. <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2021/10/Meta-8-nota-Informativa-.pdf>
- Global Forest Coalition. (22 de mayo de 2020). *Nuestra naturaleza no es tu solución - Y las plantaciones de FAO son incluso una solución peor. (Our Nature is Not Your Solution – and FAO 's Plantations are even less of a Solution!)*. <https://globalforestcoalition.org/faos-plantations/>
- Amigos de la Tierra Internacional. (27 de octubre de 2021). *Soluciones basadas en la naturaleza: un lobo en piel de cordero. (Nature based solutions: a wolf in sheep's clothing)*. <https://www.foei.org/publication/nature-based-solutions-a-wolf-in-sheeps-clothing/>
- Amigos de la Tierra Internacional. (7 de abril de 2021). *Un salto al vacío: los peligros de la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono (BECCS). (A Leap in the Dark: The Dangers of Bioenergy with Carbon Capture and Storage (BECCS))*. <https://www.foei.org/publication/bioenergy-carbon-capture-storage-beccs-report/>

Meta 9: Beneficios

Abordar los elementos en el orden correcto

- Una gestión sostenible es más importante que la obtención de beneficios y debe estar al comienzo de la meta

Si los beneficios estuvieran primero, la meta priorizaría los beneficios para los seres humanos en lugar de ver a los ecosistemas como totalidades completas, con muchas funciones que pueden no beneficiar directamente a los seres humanos, pero cuyo daño o destrucción debilitaría el funcionamiento del ecosistema en su totalidad.

Si los beneficios para los seres humanos estuvieran en el centro del objetivo, su éxito se mediría con la cantidad de beneficios obtenidos, lo que sería un incentivo para producir o usar más, en lugar de priorizar una gestión sostenible.

Elementos que deben formar parte del objetivo

- Polinización

La polinización es una de las funciones ecosistémicas más importantes y vulnerables para la biodiversidad y la seguridad alimentaria global.

- Distribución equitativa de los beneficios

Los beneficios para la naturaleza no se comparten de forma equitativa. El uso excesivo por parte de algunos afectará la disponibilidad de los beneficios para todos.

- Medios de vida

Los medios de sustento de millones de personas, en particular de los PICL, pequeños agricultores, pescadores y las mujeres dependen de los beneficios que brindan los ecosistemas y para eso es necesario que funcionen correctamente.

- Proteger el uso consuetudinario sostenible por parte de las comunidades indígenas y locales

Los elementos culturales, sociales, económicos y ecológicos asociados con los sistemas de gestión y gobernanza de terrenos diferenciada por género, los cuerpos de agua y territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su intervención en la gobernanza general de esas áreas deben ser reconocidos, asegurados y protegidos, ya que contribuyen al uso consuetudinario sostenible de la diversidad biológica. (Fuente: Plan de acción CSU del CDB).

Elementos que no deben formar parte de la meta

- El aumento significativo de la contribución de la bioeconomía sostenible

La bioeconomía es un concepto que no se ha definido ni acordado dentro del CDB. Es un concepto promovido por la industria de la biotecnología y por grandes empresas agroindustriales y silvicultoras para describir el uso de productos biotecnológicos en los procesos de producción. No es responsabilidad del CDB abogar por el incremento de una forma particular de producción industrial, sino garantizar la bioseguridad, la conservación de la biodiversidad, la distribución equitativa de los beneficios, etc.

Meta 10: Agricultura y silvicultura

Elementos que hay que reemplazar

- Reemplazar “servicios ecosistémicos” por “funciones ecosistémicas”

El CDB definió las funciones ecosistémicas claramente. La palabra “servicios” es un término de mercado que sugiere que los ecosistemas solo existen para satisfacer las necesidades humanas.

- Reemplazar “agrobiodiversidad” por “biodiversidad agrícola”

Ese es el término correcto, definido por el CDB.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Protección de los polinizadores

Los agentes polinizadores son vitales para la agricultura y la biodiversidad, pero muchas veces se encuentran en gran peligro. Si desaparecieran, los impactos serían devastadores.

- Sistemas de conservación de semillas locales y conservación *in situ*

Estos son esenciales para proteger las variedades locales y el conocimiento que las acompaña. Son incluso más vitales debido al cambio climático y la pérdida de la biodiversidad. Los bancos de semillas comunitarios, generalmente operados por mujeres, son indispensables para tal protección y conservación. Incluso los bancos de semillas regionales o territoriales pueden servir como refuerzo para los bancos de semillas comunitarios.

- Biodiversidad del suelo

Esto es fundamental para la biodiversidad y la producción de alimentos. Sin embargo, muchas prácticas industriales destruyen el suelo progresivamente.

- Garantizar que al menos el 25 % de la tierra agrícola esté gestionada con prácticas agroecológicas o con otras prácticas amigables con la biodiversidad

Para garantizar que la biodiversidad agrícola se mantenga y mejore en todas las áreas, el El Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (IPC por sus siglas en inglés) argumenta que el área usada para producción genéticamente uniforme debe reducirse a la mitad para el 2030 y reemplazarse por sistemas agroecológicos biodiversos desarrollados en el marco de la soberanía alimentaria. Un 25 % es lo mínimo, debemos apuntar a conseguir un 50 %.

- Transformar los sistemas alimentarios

Es esencial que se produzca una transformación de los sistemas alimentarios hacia una agroecología biodiversa. Los sistemas de producción industriales, apoyados por los agroquímicos, no solo tienen poca resiliencia inherente y son muy vulnerables frente al cambio climático, sino que reducen drásticamente la biodiversidad agrícola a través de sus sistemas de producción uniformes y su uso de biocidas.

- Uso sostenible basado en la agroecología, los acercamientos a los ecosistemas y los

principios ambientales

Para ser sostenibles, todos los usos deben basarse en esos principios, que son esenciales para el propio CDB. Los sistemas alimentarios indígenas han comprobado una y otra vez que pueden sostener el rendimiento a lo largo del tiempo, y en paralelo conservan, mejoran y usan de forma sostenible la biodiversidad, proporcionando una base para una nutrición adecuada y medios de vida agrícolas seguros, en especial para lxs pequeñxs productorxs. La agroecología también le brinda recursos a lxs agricultorxs para distribuir los riesgos durante eventos climáticos adversos y extremos, adaptarse al cambio climático y construir resiliencia climática. Tales sistemas alimentarios también son favorables para la biodiversidad y el clima.

- En colaboración cercana con lxs custodixs de la biodiversidad, particularmente con pequeñxs agricultorxs, sistemas alimentarios indígenas y mujeres

Esas son las personas que tienen la cultura, el conocimiento y las habilidades necesarias para alimentar a la mayoría. Por eso es necesario que cooperemos con ellxs, aprendamos de ellxs y lxs apoyemos.

- Asegurar que todas las áreas dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos se gestionen de forma sostenible

Estos sectores han sido identificados por la IPBES como los que tienen un mayor impacto en la biodiversidad. El uso de la tierra de estos sectores en conjunto tiene una ocupación mayor que cualquier otro. Por lo tanto, su sostenibilidad es fundamental para la sostenibilidad ambiental mundial. También es necesario impedir otra regresión del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta para detener toda la deforestación y la degradación forestal para el 2020.

- Eliminación progresiva de todas las formas de producción insostenibles

Según la IPBES, las formas de producción agrícola insostenibles son la principal causa de la pérdida de biodiversidad y de la aceleración del cambio climático. La producción en monocultivos está vinculada a la pérdida de biodiversidad, en especial de la agrobiodiversidad y al uso de agroquímicos que son devastadores para la biodiversidad, los ecosistemas y la salud de los seres humanos. Se ha demostrado que la tala uniforme de árboles es una práctica silvicultural altamente destructiva y debería prohibirse.

- Reducir los nutrientes que se pierden en el medio ambiente, incluso eliminando los fertilizantes sintéticos

El uso excesivo de abono y otros fertilizantes orgánicos y sintéticos lleva a niveles de contaminación que destruyen a las plantas y animales sensibles. También afectan de forma negativa a los cuerpos de agua y los ecosistemas terrestres, como campos y bosques. El MMDB debería exigir la prohibición total de los fertilizantes sintéticos.

- Apoyar los sistemas de semillas de lxs agricultorxs

La diversidad de semillas es fundamental para la agrobiodiversidad. Son lxs pequeñxs productorxs, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, mujeres, pastorxs y

pescadorxs, que aseguran la preservación y continuidad de los sistemas de semillas. Estos deben protegerse, a través de métodos de conservación *in situ* y en granjas para garantizar su tenencia segura de la tierra, el agua y el mar.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Intensificación sostenible

La intensificación sostenible se enfoca en la productividad, la tecnología y la producción intensiva en capital, en lugar de enfocarse en una transformación estructural de los sistemas alimentarios a través de cambios ecológicos, económicos, sociales y políticos. Algunas prácticas incluyen la reducción de la labranza mediante el uso de cultivos o árboles transgénicos o la reducción de la intensidad de carbono de la ganadería industrial. Sin embargo, muchas de esas técnicas tienen serios impactos en la biodiversidad.

La intensificación sostenible se propone con frecuencia como una forma de “ahorrar” terreno a favor de la protección de la biodiversidad. Sin embargo, eso en realidad implica la presencia de una agricultura de monocultivo que usa grandes cantidades de agroquímicos que dañan la biodiversidad y la salud humana. Necesitamos compartir terrenos, no ahorrar terrenos.

- Aumento en la productividad

En muchos casos, la productividad es contraria a las preocupaciones sobre la biodiversidad, por lo que incluirla podría conducir a una mayor pérdida de biodiversidad. La productividad es competencia de la FAO, luego la CDB tiene que asegurar que esos métodos productivos sean compatibles con la conservación de la biodiversidad.

- Innovación

La innovación implica la aplicación de nuevas tecnologías que pueden tener impactos a futuro que no conocemos en la actualidad y que pueden resultar altamente perjudiciales.

- Aplicaciones de biotecnología que resulten beneficiosas para la productividad agrícola

Las aplicaciones de la biotecnología pueden incluir nuevas técnicas de ingeniería genética, como la edición de genomas o el uso de impulsores genéticos para lidiar con especies exóticas invasoras, por ejemplo. Sus impactos aún no se comprenden del todo. Sin embargo, sabemos que los cultivos transgénicos actuales han ayudado a construir una agricultura de monocultivo, causando que pequeñxs agricultorxs sean expulsados de sus tierras y que haya destrucción de bosques y de la biodiversidad.

- Eficiencia

La palabra describe a la agricultura industrial de monocultivo, muchas veces fomentada por ser a gran escala, tener la posibilidad de mecanizarse y por requerir poca intervención humana para funcionar.

- Cultivos resilientes al clima

En el contexto en el que aparece este texto queda claro que se destaca la innovación y el desarrollo. Por ejemplo, los cultivos editados genéticamente se promocionan como “resilientes al clima”. Sin embargo, hay variedades cultivadas por los PICL que tienen propiedades que no se han evaluado de forma adecuada en cuanto a la resiliencia climática y que están en riesgo de extinción porque las comunidades locales son expulsadas de sus tierras.

- **Extracción**

La agricultura y la silvicultura de monocultivo intensivo es una forma de extracción que es tan dañina como la minería. La agricultura no se trata de extracción y cultivo; los bosques no deberían estar sujetos al extractivismo.

- **Productividad agrícola**

El objetivo de que haya una meta agrícola en el CDB es asegurar que la agricultura no dañe la biodiversidad. La productividad es un factor de interés de otros espacios, como de la FAO. La productividad no debe ser el objetivo principal de la agricultura, sino el apoyo a sistemas de cultivo y de suelo biodiversos que eviten la aplicación de agrotóxicos y fertilizantes artificiales. La productividad es el principal objetivo de la agricultura industrial y sobrepasa a todos los demás valores, perjudicando muchas veces a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas.

Más lecturas sobre la meta:

- Eco 2022. (Marzo de 2022). *Intensificación sostenible: el greenwashing de la agricultura intensiva tradicional. (Sustainable intensification: Green-washing conventional intensive agriculture)*. <https://eco2022cbdalliance.blogspot.com/2022/03/sustainable-intensification-green.html>
- Amigos de la Tierra Internacional. (15 de marzo de 2022). *Replantando la biodiversidad agrícola en el CDB (Replanting Agricultural Biodiversity in the CBD)*. <https://www.foei.org/publication/replanting-agricultural-biodiversity-in-the-cbd/>
- Global Forest Coalition. (7 de diciembre de 2016). *¿Qué está en riesgo? Los impactos del ganado y la materia prima industrial en los bosques, la biodiversidad, la agricultura y las comunidades. (What 's at Steak? Impacts of the industrial livestock and feedstock sector on forests, biodiversity, farmers and communities)*. <https://globalforestcoalition.org/whats-steak-impacts-industrial-livestock-feedstock-sector-forests-biodiversity-farmers-communities/>

Meta 11: Calidad del aire

Elementos que deben formar parte de la meta

- **Prevención** de peligros y eventos extremos

En lugar de que solamente haya medidas de protección contra ellos.

- Mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza, particularmente en la regulación del agua y el aire.

Las contribuciones de la naturaleza pueden mejorar muchas otras condiciones.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Soluciones Basadas en la Naturaleza

La reinserción de las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) en esta meta sería problemática porque las contribuciones mencionadas deben mantenerse por sí mismas y no para compensar la destrucción de la naturaleza en otros lugares.

Meta 12: Áreas urbanas

Elementos que deben formar parte de la meta

- Incrementar la biodiversidad y el área de...

No es suficiente que existan áreas verdes y azules en los espacios urbanos, también debemos asegurarnos de que estas áreas tengan altos niveles de biodiversidad. Es necesario aumentar el área que ocupan los espacios verdes y azules para el bienestar saludable en zonas urbanas y otras áreas densamente pobladas creando más zonas verdes.

Meta 13: Acceso y distribución de beneficios

Elementos que deben formar parte de la meta

- Consentimiento **Libre**, Previo e Informado

Si el consentimiento no se da libremente, no es consentimiento. El consentimiento debe ser libre según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-

- Información digital sobre secuencias (DSI, por sus siglas en inglés)

Una meta que aborde el tercer objetivo del CDB y que no incluya DSI no se mantendrá al día con los desarrollos tecnológicos que actualmente permiten el acceso sin distribución de beneficios.

- Conocimientos tradicionales asociados

El CDB y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Distribución de Beneficios se aplican también a los conocimientos asociados a los recursos genéticos dentro del alcance del CDB y a los beneficios derivados de la utilización de tales conocimientos.

- Distribución de beneficios en particular con los PICL

Los PICL juegan un papel clave en la conservación y en el uso sostenible de la biodiversidad. Distribuir los beneficios de forma equitativa con ellos es una cuestión de justicia, y también asegurará una mejor gobernanza de biodiversidad.

- Cooperación en escaneo de horizontes, evaluación y exploración

Se requiere cooperación técnica y científica entre las partes para la exploración del horizonte, la evaluación y el seguimiento de tecnologías, no solo para la transferencia de tecnologías. La transferencia sin escaneo del horizonte, la evaluación y el seguimiento no está respaldada por la sabiduría y salvaguardas adecuadas.

- Coherencia con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya

Es vital que las discusiones sobre el Acceso y Distribución de Beneficios y otros instrumentos cumplan y no comprometan los objetivos del CDB y del Protocolo de Nagoya, entre ellos, la distribución justa y equitativa de los beneficios.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Acceso facilitado

El objetivo del CDB y el Protocolo de Nagoya es la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. No se trata de facilitar el acceso.

Meta 14: Gobiernos

Elementos que hay que reemplazar

- Reemplazar “integrar plenamente los valores de la biodiversidad en las políticas” por “consideraciones” o bien “problemas y compromisos”

Aunque la definición de “valores” en el CDB reconoce todos los diferentes valores (los intrínsecos, ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos) en la implementación y en los indicadores, estos tienden a reducirse a el “valor económico”. “Consideraciones” implica que la biodiversidad debe ser debidamente

considerada, en especial cuando el proyecto que conduciría a la destrucción sería económicamente más rentable que el valor económico de la naturaleza. “Problemas y compromisos” implica cualquier problema que pueda ser importante para la biodiversidad, y cualquier compromiso que hayan hecho las partes en cuanto a biodiversidad.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Fuerte regulación por parte de los gobiernos

Los gobiernos deben ser los actores principales, porque los sectores industriales, como la minería, la agricultura, la producción de petróleo, etc. son mucho más poderosos que lxs defensorxs de la biodiversidad y lxs defensorxs ambientales. Los gobiernos deben determinar las reglas ambientales y garantizar que no sea ventajoso desatender las necesidades de la biodiversidad para ser más competitivos.

- Alinear todas las políticas nuevas y existentes y los flujos financieros

La integración de todos los temas y compromisos de biodiversidad en las políticas, o en resumen, un “chequeo de la biodiversidad” es necesaria para todas las nuevas políticas a fin de evitar impactos negativos en la biodiversidad. También deberían realizarse evaluaciones exhaustivas sobre el impacto ambiental, social, cultural, en temas de género y en los derechos humanos.

Los proyectos de desarrollo y otros procesos que destruyen la biodiversidad y los ecosistemas también suelen tener impactos negativos en cuestiones sociales, culturales, de género y de derechos humanos.

En última instancia, todas las políticas deben ser compatibles con las necesidades de la biodiversidad y, por lo tanto, de las personas y el planeta, y deben asegurar que se alcancen las metas y objetivos del MMDB.

- Adoptar las ENBPA como instrumentos de política generales y completos

Las ENBPA deben desarrollarse como instrumentos normativos integrales y deben tener peso político a nivel de toma de decisiones ministeriales. Esto asegurará que todas las políticas, las regulaciones, la planificación, la evaluación financiera, los flujos financieros públicos y privados, la reducción de la pobreza y otros procesos estatales que afectan la biodiversidad respeten todas las obligaciones del CDB y las cumplan, independientemente del nivel de gobernanza o del sector económico.

Las ENBPA también formaban parte de las Metas de Aichi, por lo que no incluirlas sería una regresión.

- Evaluaciones ambientales y tecnológicas estratégicas

Se debe exigir que las tecnologías se sometan a la exploración, evaluación y el escaneo del horizonte para evitar impactos negativos, y deben ser reguladas para prevenir daños y priorizar la conservación de la biodiversidad.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Reconocer la biodiversidad como un activo estratégico para la economía

Esto sugiere que debemos asignarle un valor económico a la biodiversidad. Reduce la biodiversidad a solo uno de sus valores, y a menudo conduce al comercio y a la compensación, y por lo tanto, a una mayor destrucción.

- Minería “sostenible” en aguas profundas

La minería en aguas profundas presenta un riesgo inaceptable para los ecosistemas de los que no sabemos mucho, que son altamente biodiversos, frágiles y lentos para recuperarse de los impactos de actividades como la minería. Este tipo de minería jamás podría ser sostenible y debería prohibirse por completo.

- Minería con salvaguardas en aguas profundas

La expresión “minería con salvaguardas” asume que la minería en aguas profundas se permitirá en ciertas circunstancias. La minería en aguas profundas no debería permitirse, y las salvaguardas no la hacen aceptable.

- Sus valores múltiples

El documento y los indicadores dejan claro que a pesar de que la meta utilice el término “valores múltiples”, su implementación se enfoca solo en los valores económicos. Los valores múltiples son importantes, pero necesitamos garantías de que la implementación tendrá en cuenta todos los valores, y, actualmente, no es el caso.

Meta 15: Negocios

Cuál debe ser el alcance de la meta

- Garantizar la responsabilidad, la responsabilidad legal y la rendición de cuentas de las empresas

Responsabilizar legalmente a las empresas y a la industria financiera por cualquier impacto negativo en la biodiversidad y en los derechos humanos, y aplicar el principio de quien contamina paga.

- Instalar un marco regulatorio gubernamental

Dicho marco debe garantizar que todas las actividades comerciales y económicas sean sostenibles y estén en consonancia con las necesidades de la biodiversidad y de los derechos humanos.

Abordar los elementos en el orden correcto

- El primer y principal elemento de esta meta debe ser la responsabilidad gubernamental a través de reglas, y regulaciones e incentivos

Las empresas no tienen la obligación de cambiar su comportamiento porque el CDB se los diga, ya que no se encuentran reguladas por la legislación internacional, pero sí lo están si los Estados las regulan. El papel del CDB es garantizar que los gobiernos cooperen en esto.

- Asumir responsabilidad legal por las infracciones

La presencia de este elemento en el presente texto implica que las empresas son las que tienen que asumir responsabilidad legal. Deben ser los gobiernos y lxs reguladorxs quienes les impongan las consecuencias legales a las empresas si no cumplen con la legislación ambiental.

- Derechos humanos

Es el deber de los gobiernos asegurar que las empresas respeten los derechos humanos. Sin embargo, que aparezca la frase “derechos humanos” en la meta implica que las empresas serán responsables de su implementación. Desafortunadamente, empresas que prometieron respetar los derechos humanos en el pasado fueron responsables de varias infracciones.

Elementos que hay que reemplazar

- Reemplazar “reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras” por “reducir los riesgos para la biodiversidad relacionados a las empresas”

El CDB no debería preocuparse por los riesgos que tienen las empresas y las instituciones financieras, sino por los riesgos de socavar la biodiversidad, ya que estos son el núcleo del trabajo del CDB.

- Reemplazar “eliminar” por “reducir” los impactos negativos

El impacto de los seres humanos en la biodiversidad ha superado los límites planetarios, especialmente los límites de la biodiversidad. Necesitamos volver a vivir dentro de los límites planetarios, lo que requiere detener el impacto negativo, ya que solo reducirlo significa que este continúa y esto no es aceptable porque ya estamos sobrepasando gravemente los límites planetarios.

- Reemplazar “aceptar la responsabilidad por sus infracciones” por “responsabilizarlas por sus acciones”

La diferencia es que al “aceptar la responsabilidad”, las empresas pueden elegir cómo cumplen con esta responsabilidad, mientras que “responsabilizarlas” implica que exista un marco de políticas que definan las implicaciones de las responsabilidades y las obligaciones relacionadas.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Operar dentro de los límites planetarios

Los límites planetarios ya han se están violando con impactos graves e inequitativos. Detener esto debe ser la base para la planificación de toda la actividad empresarial.

- Medidas legales, administrativas y políticas

La meta debe basarse en todo tipo de medidas reglamentarias implementables, emitidas por gobiernos a todos los niveles. También debe tomar en cuenta las negociaciones en curso sobre un Tratado de la ONU legalmente vinculante sobre la responsabilidad de las empresas.

- Sanciones por infracciones, responsabilidad y reparación

La regulación ambiental para las empresas debe ser vinculante y debe implementarse. Eso incluye la sanción por infracciones a la normativa ambiental, tanto a nivel nacional como internacional. Además, debe sancionarse el etiquetado verde de los productos que tengan impactos ambientales y sociales negativos.

- Abordar los conflictos de interés

Las empresas que tengan un interés económico en el resultado de las regulaciones o la toma de decisiones no deberían tener voz en estas regulaciones o decisiones. Deben establecerse políticas claras de conflicto de interés. Esto aplica en los espacios de decisión locales, nacionales y de la ONU. La independencia de las instituciones públicas no debe comprometerse debido a su dependencia del apoyo financiero del sector privado.

- Supervisar y regular todos los procesos y actividades empresariales

Los estados tienen que identificar y monitorear todos los procesos y actividades de negocios y financiamiento que puedan tener impactos adversos en la biodiversidad.

- Empresas especialmente grandes y económicamente significativas

Las grandes empresas trabajan a nivel internacional. Es necesario coordinar la regulación de forma internacional por su tamaño, poder y características transfronterizas. Las grandes empresas también tienen un impacto significativamente mayor y una mayor capacidad para implementar medidas que las pequeñas.

- Aquellos con impactos significativos en la biodiversidad

La agricultura industrial, la ganadería, la minería y la silvicultura son las principales causas de la pérdida de biodiversidad y, por lo tanto, requieren una regulación particularmente fuerte.

- Garantizar la total transparencia de las actividades empresariales y sus impactos

Los gobiernos deben dar seguimiento a las actividades de las empresas y sus impactos. Lxs ciudadanxs tienen derecho a tener información verificable.

- Respetar los derechos humanos

Las empresas deberían asumir toda la responsabilidad de las violaciones a los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres, durante toda la cadena de producción.

- Proteger a lxs defensorxs ambientales

La mayoría de lxs defensorxs ambientales cuyos derechos son violados se oponían a proyectos corporativos en defensa de la naturaleza. Defender la vida y los derechos de lxs defensorxs del ambiente es intrínsecamente importante, ya que su trabajo es esencial para la conservación de los ecosistemas.

- Teleacoplamiento

Se requiere un análisis completo de los impactos socioeconómicos y ambientales de las interacciones distantes acopladas entre humanxs y sistemas naturales. Este es un concepto destacado en el informe de evaluación global de IPBES.

Responsabilidad transfronteriza en materia de impacto ambiental

De acuerdo con los párrafos 3 y 4b de la Convenio, los países deben asumir la responsabilidad del daño a la biodiversidad en otros países, incluso el daño causado a través de su producción y consumo, y, por lo tanto, a través de la regulación de sus negocios. Cualquier exceso que supere la huella justa y equitativa de los países implica daño a otros países. Esta obligación es particularmente importante en relación con las cadenas de suministro y el teleacoplamiento.

Se deduce de los artículos 3, 4b, 7c, 8 I, 14.1d y 22.1 del CDB, que las partes del CDB que son países desarrollados que tienen muchas empresas transnacionales bajo su jurisdicción están obligadas a controlarlas y a prevenir impactos adversos. También deben interrumpir la comercialización de productos que violen el CDB y los ODS y proporcionar recursos a los países en vías de desarrollo para regular dichas empresas transnacionales (CDB artículos 8m, 11, 14 y 20). Los países también deberán apoyar la elaboración de un instrumento internacional sólido y legalmente vinculante para regular las corporaciones transfronterizas y otras empresas en cuanto a derechos humanos.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Autorresponsabilidad empresarial y autoinformes

En el pasado, la autorregulación y el autoinforme no han demostrado ser medidas eficaces para mejorar la protección del medio ambiente o el cumplimiento de los derechos humanos. Incluso si los gobiernos “establecen que las empresas necesitan autorregularse”, esto no cambia el problema subyacente que supone la autorregulación. También implica un conflicto de interés directo.

- Subordinación de la implementación a la OMC u otros acuerdos comerciales

No se pueden citar otros acuerdos, como el de la OMC para eludir las obligaciones de protección de la biodiversidad dentro de los Estados y en áreas fuera de la jurisdicción nacional. De lo contrario, el ambiente siempre estará subordinado a los intereses económicos.

- Sostenibilidad de la extracción

La extracción y la producción deben reducirse sin demora para ser sostenibles y para poner fin a la ruptura de los límites planetarios.

Las empresas deben demostrar de manera verificable, pública e independiente que sus procesos de extracción y producción no están causando destrucción de la biodiversidad.

- **Alentar** a las instituciones comerciales y financieras

Las medidas que simplemente “fomentan” no serán suficientes en alcance y efecto para revertir el impacto significativo que generan las empresas en el medio ambiente. Se necesita un cambio mucho más profundo.

- Práctica positiva para la biodiversidad

“Biodiversidad positiva” no es un término bien definido, pero parece implicar la suma de los impactos negativos y los que se suponen que son positivos. La mayoría de las veces, esto es, lavado verde (*greenwashing*).

- Brindar la información necesaria a los consumidores para permitir que el público tome decisiones de consumo responsables

Los gobiernos deben asegurar que las empresas elaboren productos que cumplan con los estándares ambientales. No pueden cederles esta responsabilidad a los consumidores. La compra de productos sustentables certificados solo es una opción para la clase media del Norte Global, y muchos mecanismos de certificación carecen de verificación independiente y presentan conflictos de intereses.

- Aumentar el impacto positivo

Las empresas y los procesos de producción tienen impactos negativos inherentes. Las referencias a los “impactos positivos” son principalmente técnicas de compensación. Se debe asegurar la reducción de los impactos negativos sin intentar compensarlo con un impacto que supuestamente es positivo.

- Reducir los riesgos relacionados a la biodiversidad en las empresas

El objetivo principal es reducir o evitar el riesgo que representan las empresas para la biodiversidad, no lo contrario. Reducir el riesgo que la disminución en la biodiversidad representa para las empresas es un problema de planificación dentro de las empresas, quizás también de los ministerios de economía, pero no es problema del MMDB. Desafortunadamente, se propone al Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con la

Naturaleza (TNFD) como indicador de la meta 15, aunque no requiere que las empresas reporten su impacto en la biodiversidad, su riesgo en cuanto a los derechos humanos o su impacto negativo, la transparencia de sus cadenas de suministro e inversión, quejas o reclamos o cabildeos.

- Coherencia y armonía con [...] otras obligaciones internacionales

Las obligaciones ambientales deben tener prioridad sobre las obligaciones internacionales, especialmente las desarrolladas en los acuerdos de la OMC y en los Acuerdos de Libre Comercio. Si las obligaciones internacionales socavan la legislación o la acción ambiental, deben modificarse para evitar este problema. El CDB también debe exigir estos cambios.

Meta 16: Personas

Alcance de la meta

El alcance actual de la meta busca transferir la responsabilidad de la toma “decisiones responsables” a las personas. Esto es inaceptable, ya que las personas no tienen acceso a la información ni el poder para realizar los cambios necesarios. Además, muchas personas pobres no tienen los recursos financieros para tomar “decisiones responsables”.

Es responsabilidad de los gobiernos asegurarse de que se aborden lo que las empresas consideran factores externos ambientales en políticas de producción y consumo de forma tal que se garantice la justicia y la equidad.

Esta meta debe orientarse hacia los marcos regulatorios gubernamentales para que las actividades, el consumismo y las corporaciones que destruyen la biodiversidad al promover las opciones de consumo no reguladas se reduzcan a estar dentro de los límites planetarios. Esto debe incluir los incentivos y las políticas de precios y también garantizar que el uso de los recursos para el consumo sea sostenible y equitativo.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Políticas sobre productos de consumo

Los gobiernos tienen que asegurarse de que los consumidores no compren productos dañinos para el ambiente o para la salud de los seres humanos, y de que la información sobre los productos sea precisa y verificable. Es necesario establecer y adoptar políticas de apoyo y marcos legislativos o regulatorios. La reducción del consumo debe regir en todos los sectores.

- Precios que reflejan el impacto sobre la biodiversidad

Los productos que son más dañinos para el medio ambiente deberían tener precios más altos. El consumo consciente no puede ser una prerrogativa de las clases medias (altas). Los

impuestos y subsidios deben lograr el equilibrio adecuado y garantizar que los productos ecológicos y los alimentos saludables, en especial los alimentos vegetales saludables, sean accesibles y asequibles para todxs. Debe desalentar el consumo de productos no ecológicos e insalubres.

- Identificar y monitorear todos los procesos y actividades de desecho y consumo

Los estados deben identificar y monitorear todos los procesos y actividades de desecho y consumo que tengan impactos adversos en la biodiversidad mundial, regularlos y gestionarlos. El CDB tiene que garantizar que esto suceda, y coordinar el esfuerzo de los estados. Las dietas sustentables y basadas en plantas son necesarias para evitar el desperdicio de proteínas.

- En concordancia con la justicia y la equidad, teniendo en cuenta los patrones históricos de producción y consumo

La responsabilidad de tomar acción debe recaer primero en aquellxs que tengan mayor responsabilidad en la producción y consumo insostenibles.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- “Cuando corresponda” cuando se habla de consumo excesivo

Donde sea que ocurra el consumo excesivo, es relevante y debe detenerse. En un mundo con recursos limitados, el consumo excesivo por parte de algunos grupos de población implica un impacto demasiado grande en el planeta y una reducción injusta de recursos para otros grupos de población.

- Preferencias culturales

Las preferencias culturales pueden ser importantes, pero un país con un gran impacto en la biodiversidad debido a su consumo necesita cambiar esto, y no puede apelar a la “cultura” para evitar actuar. Si las preferencias culturales son incluidas en la meta, deben incluir una indicación clara de lo que comprenden.

- Decisiones de consumo sostenibles

No se puede pretender que lxs consumidorxs individuales tomen decisiones de consumo sostenibles debido a la deficiencia de la información. Además, los productos etiquetados como sostenibles solo están disponibles para las clases media del Norte Global. Las personas más pobres no poseen los medios económicos para tomar decisiones sostenibles o no serán capaces de pagar los productos que incluyen los costos de producción ambiental. Por lo tanto, las decisiones de consumo sostenible no pueden ser la base de las políticas globales.

Meta 17: Biotecnología

Elementos que deben formar parte de la meta

- Principio de precaución para hacer frente a los impactos adversos

Identificar, prevenir y controlar los impactos adversos reales y potenciales de la biotecnología sobre la biodiversidad, aplicando el principio de precaución.

- Biotecnología moderna y biología sintética

La biología sintética y otras nuevas técnicas genéticas pertenecen al ámbito de la biotecnología moderna. Durante el tiempo que dure el MMDB, la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas tenderán a utilizarse cada vez más, por lo que sus riesgos también deben abordarse adecuadamente.

- Partes y productos (de biotecnología)

Los organismos vivos modificados (OVM) tienen un alcance demasiado limitado y las decisiones en el marco del CDB con respecto a la biotecnología, como la biología sintética, van más allá de los OVM y también abordan los organismos, componentes y productos de la biología sintética. Esto es importante porque los OVM no son el único punto de impacto; el ADN/ARN sintético, por ejemplo, puede tener impactos directos y severos en la conservación de la biodiversidad. Por lo tanto, el CDB debe continuar discutiendo “partes, organismos y productos de biología sintética”, como un término abarcativo, en lugar de solo OVM.

- Exploración, seguimiento y evaluación de horizontes

La exploración, el seguimiento y la evaluación de horizontes son importantes para la biotecnología moderna, incluidas la biología sintética y otras nuevas técnicas genéticas, y permitirían la revisión del desarrollo rápido y acelerado en el campo y la previsión, el monitoreo y la evaluación de sus posibles efectos adversos con la aplicación del principio de precaución y el principio de quien contamina paga.

- La necesidad de regulación

El artículo 8(g) del CDB obliga a las partes a establecer o mantener medios para regular los riesgos asociados con los organismos vivos modificados (OVM) resultantes de la biotecnología. El Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad es el instrumento legalmente vinculante que implementa el Artículo 8(g). Las partes tienen que tomar las medidas legales, administrativas y de otro tipo necesarias y apropiadas para implementar sus obligaciones.

El artículo 14, Evaluación de impacto y minimización de impactos adversos, es importante para el conjunto MMDB y en particular la meta 17.

- Consideraciones socioeconómicas

El artículo 26 del Protocolo de Cartagena establece el derecho de las partes a tener en cuenta las consideraciones socioeconómicas, especialmente con respecto al valor de la biodiversidad para pueblos indígenas y comunidades locales PICL. Las raíces de este artículo están en el Artículo 8(j) del CDB, que establece obligaciones con respecto a los conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales que encarnan estilos de vida tradicionales”.

- Responsabilidad y reparación

El artículo 14 del CDB obliga a las partes a examinar la cuestión de la responsabilidad y reparación por daños a la biodiversidad.

- Consentimiento libre, previo e informado

El principio de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para los PICL se establece e implementa no solo por el CDB, sino también por las normas internacionales de derechos humanos, como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El CLPI de todos los que puedan verse afectados debe obtenerse y respetarse en todo momento. Sin embargo, las solicitudes para el uso de organismos impulsores genéticos deben discutirse y obtenerse a nivel mundial, ya que su liberación podría tener consecuencias globales. La evaluación y decisión del uso de tecnología compleja y novedosa no debe ser responsabilidad de las comunidades locales.

- La mejor ciencia disponible

Esta frase destaca la necesidad de aplicar un estándar alto y una gama de disciplinas científicas variadas para evaluar las innovaciones en biotecnología, su impacto e implicancias. Esto incluye evaluar el conocimiento relevante y actualizado, identificar las brechas de conocimiento y dudas, y aprovechar los diferentes sistemas de conocimiento. Esta frase es coherente con el enfoque precautorio.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Principio de innovación

Este término se aplica a las nuevas tecnologías (biología sintética, geoingeniería) propuestas para abordar los problemas causados por el modelo económico de crecimiento sin fin. Estas tecnologías no deberían formar parte de la meta, ya que deberíamos abordar las consecuencias de ese modelo directamente.

- Beneficios de la biotecnología

El uso de la palabra “beneficios” es manipulador y, hasta la fecha, la experiencia con cultivos transgénicos muestra que los impactos sobre la biodiversidad y la salud humana donde se cultivan son negativos.

- Restricción de esta meta a las partes de Cartagena

El MMDB debe ser aplicable a todas las partes del CDB.

- Ciencia sólida

Esta frase permite que cualquier fuente se presente como “científica” para justificar el uso de biotecnología nueva y otras innovaciones sin asegurar la precisión o relevancia de dichas fuentes. La frase “ciencia sólida” pretende dar confianza sin ofrecer ninguna justificación detrás de la ciencia que dice ser “firme”. Además, no permite que se considere la existencia de dudas o falta de conocimiento, que son cruciales para el enfoque de precaución. Esta frase no cuestiona las suposiciones y tiende a ser demasiado reducida y limitada en su enfoque.

Meta 18: Incentivos perjudiciales

Elementos que hay que reemplazar

- Reemplazar “500 mil millones de USD” por “1 billón de USD” por año de reducción adicional, alcanzando el total una reducción de al menos 4-6 billones de dólares por año

La revisión de Dasgupta muestra que la cantidad estimada más probable de incentivos perjudiciales es de 4-6 billones de dólares, aunque probablemente siga siendo una subestimación. Los incentivos deben reducirse en 1 billón de dólares por año porque: a) no todos han sido identificados, y 4-6 billones es una subestimación y b) existe una urgencia por abordar este problema. El objetivo debe ser eliminar los incentivos que dañan la biodiversidad tanto directamente como indirectamente para 2030.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Eliminar, eliminar gradualmente, reformar o readaptar todos los incentivos perjudiciales lo antes posible

Los incentivos perjudiciales apoyan medidas que socavan la biodiversidad, los derechos humanos y el financiamiento otorgado para la biodiversidad. Tienen el potencial de socavar todas las otras políticas de biodiversidad. El incumplimiento de la Meta 3 de Aichi jugó un papel clave en el fracaso general de la implementación del Plan Estratégico 2010-2020 del CDB. Es de suma importancia que no haya regresión de la Meta 3 de Aichi.

No debe haber excepciones, todos los incentivos perjudiciales para la biodiversidad deben identificarse y eliminarse o replantearse para 2030.

- Identificar incentivos perjudiciales y analizar qué los impulsa

Aún no se han identificado todos los incentivos perjudiciales. Es necesario realizar un estudio sistemático y exhaustivo de identificación y análisis de los diferentes tipos de incentivos perjudiciales existentes y de incentivos perjudiciales nuevos y potenciales. Deben ser

evaluados continuamente. Tal proceso también debe incluir un análisis profundo de los arreglos y estructuras institucionales que podrían impulsar la creación de incentivos perjudiciales y de obstáculos para la reforma de incentivos perjudiciales, incluida la captura corporativa de la elaboración de políticas.

- De manera justa y equitativa

La eliminación, eliminación gradual y reforma de los incentivos perjudiciales debería formar parte de un proceso de transición justa, asegurando que los subsidios, en la medida en que beneficien a las comunidades marginadas, se reformen y se combinen con alternativas para no afectar desproporcionadamente a esas comunidades.

- Redirección de ahorros financieros de reformas y canalización a PICL y otros grupos vulnerables

Cuando se generan ahorros financieros a partir de la reforma de los subsidios, los recursos deben utilizarse para actividades que apoyan la biodiversidad, los derechos humanos y la equidad social. Los ahorros que no se reutilizan para los mismos grupos deben ser redistribuidos equitativamente y de forma justa en cuanto al género, especialmente a los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres que conservan y utilizan de forma sostenible la biodiversidad.

- Dar prioridad a la gestión de los pueblos indígenas y de las comunidades locales

Estos grupos entienden e interactúan con los ecosistemas locales de manera estrecha y positiva y, por lo tanto, son cruciales para defender la biodiversidad, así como sus conocimientos y culturas relacionados.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Pagos por servicios ambientales

Los pagos por servicios ambientales conducen a la mercantilización y financiarización de la biodiversidad, socavan los sistemas de valores culturales que apoyan la conservación de la biodiversidad y refuerzan la posición económica desventajosa de lxs marginadxs política y económicamente; grupos como las mujeres, los pueblos indígenas y lxs pequeñxs agricultorxs, cuyos derechos de gobernanza de la tierra a menudo son inciertos o no son reconocidos.

- De manera compatible con las normas de la OMC

No es aceptable considerar el CDB como subordinado de las decisiones de la OMC, que pueden causar pérdida de la biodiversidad. La OMC debe adaptarse para alinearse con el CDB y el MMDB.

- En armonía (...) con otras obligaciones internacionales pertinentes

Esto es ambiguo y podría subordinar el CDB a otros acuerdos internacionales, a menos que sean armoniosos y estén alineados con los objetivos del CDB.

- Redirigir y readaptar actividades positivas para la naturaleza

“Actividades positivas para la naturaleza” no es un término definido en el CDB y podría usarse para permitir compensaciones.

Más lecturas sobre la meta:

- La Red del Tercer Mundo. (Agosto de 2021). *Análisis y propuestas para las Metas 18 y 19 del Primer Borrador del Marco Global de Biodiversidad post-2020. (Analysis and proposals for Targets 18 and 19 of the First Draft of the post-2020 Global Biodiversity Framework).* https://www.twn.my/announcement/Target%2018%2019%20MMDB_TWN%20Briefing%20Note.pdf
- Global Forest Coalition. (18 de noviembre de 2018). *Incentivando la deforestación para productos ganaderos. (Incentivising deforestation for livestock products).* <https://globalforestcoalition.org/perverse-incentives-deforestation-for-livestock/>
- Global Forest Coalition. (16 de diciembre 2020). *¿Economía circular o círculo vicioso? Cómo la captura corporativa de la formulación de políticas e incentivos perjudiciales están impulsando la deforestación. (Circular economy or vicious cycle? How corporate capture of policy-making and perverse incentives are driving deforestation).* <https://globalforestcoalition.org/forest-cover-63/>

Meta 19.1: Recursos financieros

Alcance de la meta

- El nivel de financiamiento debe ser proporcional a las necesidades de implementación del MMDB y debe lograrse para 2025, ya que el dinero aún necesita tiempo para producir resultados

El financiamiento proporcionado debe ser en función de lo que es necesario para el planeta, no en función de lo que los gobiernos sienten que pueden prescindir. Debe suministrarse con antelación para que haya tiempo suficiente para producir los efectos deseados.

Elementos que deben reemplazarse

- Reemplazar “Maximizar beneficios colaterales y sinergias con el Acuerdo de París” por “asegurarse de que la financiación de la biodiversidad sea **nueva y adicional** a aquellas que se encuentran en el Acuerdo de París”

Frases como “maximizar los beneficios colaterales y sinergias” o “en concordancia con” permiten una doble contabilidad, es decir, los países desarrollados podrían decir que la

financiación climática también es financiación para la biodiversidad y, por lo tanto, que no es necesario brindar más fondos para la biodiversidad. Esto les permitiría, una vez más, renunciar a sus obligaciones, tanto las del CDB como las de la CMNUCC, de brindar recursos financieros nuevos y adicionales a los países en vías de desarrollo.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Implementar responsabilidades comunes pero diferenciadas y el artículo 20 del Convenio

No se ha cumplido con la obligación de las partes que son países desarrollados de proveer recursos financieros nuevos y adicionales para permitir que las partes que son países en vías de desarrollo implementen el CDB. La equidad es la clave para permitir la implementación y debe incluirse.

- Reforma tributaria multilateral y abordaje de las deudas soberanas

La reforma tributaria y la justicia de la deuda contrarrestarían el nexo entre deuda y austeridad que limita en particular a los países en vías de desarrollo a alcanzar sus metas de biodiversidad. También empezaría a corregir el desequilibrio histórico entre quienes se han beneficiado económicamente más del declive de la biodiversidad y los que no.

- Garantizar que se canalicen fondos suficientes para apoyar la gobernanza de la biodiversidad por parte de los PICL, lxs pequeñxs productoxs y las mujeres

Es necesario proporcionar financiamiento suficiente para los PICL, lxs pequeñxs productoxs y las mujeres, ya que han sido identificados como los verdaderos guardianes de la naturaleza (el 80 % de la naturaleza existente es preservada por ellxs). Sin embargo, a menudo carecen de los recursos para hacerlo o se ven coaccionados para firmar contratos con industrias dañinas a causa de la pobreza.

- Recursos financieros públicos

Deben ser los gobiernos los responsables de proporcionar este dinero. El financiamiento privado hasta ahora solo se ha proporcionado como un intercambio por indulgencia en la regulación, acceso a recursos o por lavado verde. El financiamiento privado socavaría la implementación del MMDB.

- Las partes que son países desarrollados

Este grupo debería tomar la iniciativa en cuanto a brindar financiación (como lo aclara el artículo 20 del CDB)

- Instituciones de financiamiento internacionales y bancos multilaterales de desarrollo

Los gobiernos deben regular estas instituciones y supervisarlas cuidadosamente para asegurarse de que brinden financiamiento a los países que más lo necesitan en lugar de consolidar sus intereses corporativos, y que orienten todos sus flujos financieros con el CDB.

- Abordar la deuda soberana de formas justas y equitativas

La deuda soberana debería, en muchos casos, cancelarse, ya que constituye una carga injusta y que generalmente ya ha sido saldada en su totalidad.

- Orientar los flujos financieros

En concordancia con la estrategia de movilización de recursos, debería asegurarse que todos los flujos financieros estén alineados con el CDB, sus objetivos y sus obligaciones relacionadas a los derechos humanos.

- Solo se promueve, se accede o se transfiere tecnología apropiada, socialmente aceptable y no dañina para el ambiente

Toda tecnología o innovación que se transfiera debe estar sujeta a la evaluación del horizonte tecnológico, monitoreo y evaluación, y debe ser apropiada, socialmente aceptable y no causar daños significativos al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 16.1 del CDB.

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Financiamiento privado

Puede haber intereses u obligaciones relacionados con la financiación privada que contradigan la necesidad de conservar la biodiversidad, creando así un conflicto de intereses. El financiamiento privado solo se proporcionará si se puede obtener un beneficio de él o si se desea ganar reputación. Esto conduce a un financiamiento orientado hacia la compensación y el *lavado verde*. El financiamiento para la compensación no puede contarse como financiamiento para la biodiversidad, ya que este financiamiento es solo destinado a compensar otras destrucciones.

- Recursos financieros innovadores

Muchos instrumentos financieros innovadores están relacionados con la mercantilización de la naturaleza, con todas las consecuencias negativas que conllevan.

- Financiamiento combinado/apalancamiento de financiamiento privado

El uso de fondos públicos para reducir el riesgo de la inversión de capital privado es problemático. Se requerirán grandes cantidades de capital público para apalancar el capital privado deseado. No hay garantía de que una mayor cantidad de capital privado conducirá a resultados que apoyen la biodiversidad y sostenibilidad. En cambio, hay un riesgo de que se generen ganancias privadas y pérdidas sociales, ya que las finanzas combinadas garantizan ganancias para inversorxs y banquerxs de inversión, en lugar de proteger a las personas y la biodiversidad.

- Economías de naturaleza positiva

Esta frase no forma parte del vocabulario del CDB. Es ambigua y permite la compensación, como lo demuestran claramente los documentos sobre "naturaleza positiva" que tienen a la

“ganancia neta” como su propuesta principal.

- 700 mil millones de dólares estadounidenses que incluyen una reducción de 500 mil millones de dólares en subsidios perjudiciales y acciones de conservación que alcanzan los 200 mil millones de dólares

Esto es inaceptable porque busca establecer reducciones en los subsidios en lugar de transferir el financiamiento. Por lo tanto, el financiamiento se reduce a los 200 000 000 000 dólares, mientras que las reducciones en los subsidios debieran ser transferencias adicionales que sumen unos 1,200 billones de dólares y que no sean controladas por aquellxs que se vieron beneficiadxs por ellas en otras oportunidades

- Sumar a la financiación climática

La financiación de la biodiversidad debe ser nueva y adicional a la financiación climática y no debe “sumarse a la financiación climática”, ya que esto puede llevar fácilmente a un doble conteo.

- A través de la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores e instituciones y fortaleciendo el uso de incentivos económicos positivos y programas de innovación alentadores como el pago por servicios ambientales y el pedido a los bancos de desarrollo nacionales para que incrementen su financiación

Los fondos deben provenir de la financiación gubernamental adicional, estable y predecible, Sin embargo, la financiación que proviene de la “incorporación” a través de “incentivos económicos positivos”, “programas de innovación” y “pagos por servicios ambientales” no es el tipo de financiación que será beneficioso para la biodiversidad o para los PICL. En cambio, satisface los intereses corporativos; por ejemplo, permite la compensación, lo que lleva a más destrucción del ambiente y a lavado verde.

- Soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en ecosistemas, pagos por servicios ambientales, bonos verdes, compensación por la biodiversidad, bonos de carbono y canjes de deuda por naturaleza

La mayoría de estas frases son inaceptables, porque fomentan la monetización y la comercialización de la biodiversidad y pretenden evitar la acción inmediata. Muchos de estos recursos financieros también conllevan impactos negativos significativos en los derechos y en los medios de vida de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres.

Más lecturas sobre la meta:

- Dempsey, J. *et al.* (2022). Los objetivos de biodiversidad no se cumplirán sin deuda y justicia fiscal. (Biodiversity targets will not be met without debt and tax justice). *Nature Ecology and Evolution*, 6, 237–239. <https://www.nature.com/articles/s41559-021-01619-5>

Meta 19.2: Otros recursos

Elementos que deben formar parte de la meta

- Escaneo, monitoreo y evaluación del horizonte tecnológico

La investigación de amplio alcance sobre tecnologías futuras que todavía están en el horizonte de evaluación y el monitoreo continuo de las tecnologías que ya están en desarrollo son esenciales para asegurarnos de que se aborden sus riesgos potenciales para la biodiversidad, y que se exploren las tecnologías, las prácticas y los sistemas de conocimiento existentes como posibles alternativas más capaces de conservar la biodiversidad.

La incorporación de este término en la meta 19.2 está en concordancia con los Artículos 7 y 14 del Convenio, que exige que las partes identifiquen los procesos y las actividades que tienen o podrían tener impactos adversos significativos en la biodiversidad, y exige que se monitoreen sus efectos y que se realice una evaluación del impacto. También debe estar en concordancia con el Artículo 16 del Convenio, que estipula que las tecnologías que se acceden o se transfieren “no deben causar un daño significativo en el ambiente.”

Elementos que no deben formar parte de la meta

- Innovación

Esta palabra puede indicar el deseo de evitar abordar los problemas reales de la pérdida de biodiversidad promoviendo una "solución técnica" para un problema.

- Acceder y transferir tecnología, y promover el desarrollo y acceso a la innovación

Tal vocabulario podría abrir el camino a la imposición de innovaciones y tecnologías no probadas que podrían dañar aún más la biodiversidad.

Meta 20:

- Estructura de la meta

Actualmente, la meta está estructurada de forma tal que el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas (y de las comunidades locales) es solo parte de la **puesta a disposición del conocimiento**. En cambio, debería aclararse que el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, especialmente el de las mujeres, solo puede brindarse con su consentimiento verificado, libre, previo e informado. Por lo tanto, las palabras “pero solo con” deberían agregarse antes de “su consentimiento libre y previo”.

Elementos que deberían ser parte de la meta

- Protección del conocimiento tradicional y sus guardianes

En el Artículo 8(j) del Convenio, las partes se comprometieron a respetar, preservar y conservar el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y de las comunidades locales que son pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y promover su aplicación con la aprobación de lxs poseedorxs de estos conocimientos.

- Conocimiento tradicional de las mujeres

Las mujeres poseen conocimiento especializado de la biodiversidad que debe ser reconocido y protegido.

Elementos que no deben ser parte de la meta

- El conocimiento tradicional está disponible para lxs responsables en la toma de decisiones

Actualmente, la redacción de esta meta corre el riesgo de establecer un “acceso abierto” al conocimiento tradicional y no protege los DPI de lxs propietarixs del conocimiento tradicional a menos que exista salvaguardas apropiadas, CLPI y términos mutuamente acordados. La falta de salvaguardas apropiadas también socavaría de forma directa el trabajo y las decisiones en virtud del Artículo 8j del Convenio.

Meta 21: Participación y titulares de derechos

- Alcance de la meta Respeto por los derechos humanos y los derechos de los PICL, incluidos los derechos sobre la tierra, el mar y otros recursos

Los PICL han conservado el 80 % de la biodiversidad existente, pero solo pueden hacerlo donde sus derechos son respetados. Lxs defensorxs ambientales se enfrentan a asesinatos y a violaciones de sus derechos cuando trabajan para conservar el medio ambiente. El respeto de sus derechos es fundamental para garantizar la biodiversidad y los ecosistemas.

- Participación plena, equitativa y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad de los PICL, las mujeres, las niñas, lxs jóvenes y otros grupos de la sociedad civil

Sin una participación adecuada, no hay apropiación y los planes no se siguen.

La participación es un componente esencial de la buena gobernanza, ya que ayuda a mejorar los planes, a recopilar hechos y perspectivas adicionales, y a llamar la atención sobre los desafíos que deben superarse.

Se debe tener en cuenta que la participación debe estar bien definida. Debemos asegurarnos

de que signifique una participación real de grupos de titulares de derechos y que se eviten las reuniones tan especializadas que la gente no pueda dar su opinión, e impedir que aquellos que organizan el intercambio decidan qué opiniones se tienen en cuenta.

Abordar elementos en el orden correcto

- Hacer de esta la primera meta

Este tema es transversal y un requisito previo para todas las demás metas.

- Separar el respeto a los Derechos Humanos y la participación y dar prioridad a los derechos humanos

El respeto a los derechos humanos es un requisito previo para todas las demás medidas participativas.

Elementos que deben formar parte de la meta

- Consentimiento **Libre**, Previo e Informado

El principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para los PICL está establecido por normas internacionales de derechos humanos como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

- Acceso a la información

Todos los grupos de la sociedad civil y los ciudadanos interesados tienen pleno derecho a conocer el estado del medio ambiente y las amenazas y riesgos por parte de cualquier industria o proyecto de desarrollo.

- Acceso a la justicia

Los derechos y la participación pierden sentido si los sistemas de justicia no los defienden.

- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las normas internacionales de derechos humanos

Estas disposiciones deben incluirse en esta meta, ya que se les suele negar el acceso a la justicia a los PICL y de las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos que arriesgan o pierden la vida debido a las invasiones o los desplazamientos violentos de sus territorios.

- La protección de las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos y su acceso a la justicia

Más de 1700 defensorxs ambientales fueron asesinadxs entre 2012 y 2021 defendiendo los ecosistemas. El CDB no puede proteger la biodiversidad si no protege también a aquellxs que

la defienden. Por lo tanto, es crucial proteger sus derechos, especialmente porque las presiones negativas en los ecosistemas están aumentando.

Elementos que no deberían ser parte de la meta

- Todas las partes interesadas relevantes

La frase “partes interesadas” invita a la participación a las empresas y las finanzas. No es vocabulario propio del CDB. El CDB es una organización multilateral, no una organización de partes interesadas.

Más lecturas sobre la meta:

- Amigos de la Tierra Internacional. (3 de marzo de 2021). *Los derechos esenciales para el manejo forestal comunitario. (The essential rights for community forest management)*. <https://www.foei.org/publication/essential-rights-community-forest-management/>
- Gleckman, H. (24 de enero de 2020). *Situación actual de la gobernanza global de las ETN, una presentación visual. (Where we are now with the global governance of TNCS - a visual presentation)*. Transnational Institute. https://www.tni.org/files/article-downloads/13_msismvisualpresentations-governingtncsbymultilateralism_stateofplay.pdf

Meta 22: Igualdad de género

Alcance de la meta

Es de suma importancia desde una perspectiva de derechos humanos y para lograr el éxito del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 ubicar la igualdad de género en el centro. Las partes del CDB también acordaron que el MMDB será transformador en cuestión de género. Solamente una meta específica garantizará la generación de políticas de apoyo y capacidad para garantizar que el MMDB se construya sobre los derechos, las prioridades, las contribuciones y las necesidades de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

Elementos que deberían ser parte de la meta

- La participación plena y efectiva de las niñas y las mujeres en la toma de decisiones y en la implementación de políticas de biodiversidad

Debido a sus múltiples papeles en el uso, la protección, la restauración y el cuidado de la biodiversidad, las mujeres y las niñas han adquirido y transmitido conocimiento específico, tradicional, local y técnico sobre la biodiversidad, incluida la biodiversidad de la agricultura. Cuando se incluye a las mujeres en la toma de decisiones sobre biodiversidad, se consiguen

mejores resultados.

Esto también contribuye a erradicar el impacto diferenciado por el género de la crisis de la biodiversidad, que incluye: violencia y criminalización debido a políticas de conservación que no tienen en cuenta el factor del género; la distribución desigual de las labores domésticas no remuneradas y de las labores de cuidado; acceso insuficiente a la salud, la seguridad, la educación y el empleo, y al mismo tiempo, la falta de derechos de acceso a la información, a la participación, a la justicia y a la toma de decisiones, ya que las mujeres no tienen la representación suficiente y son ignoradas.

- Acceso justo y equitativo y distribución de beneficios para las mujeres y las niñas como resultado del uso de recursos genéticos y biológicos y de su conocimiento tradicional asociado

Se obtienen múltiples resultados positivos, ecológicos, sociales y económicos garantizando el Acceso y la Distribución de Beneficios con perspectiva de género. Por lo tanto, no debemos posponer el reconocimiento del conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas en el uso sostenible y en el manejo de la diversidad genética que aportan las mujeres. Además, las medidas administrativas y políticas deben estructurarse para asegurar que sus contribuciones no se consideren no remuneradas o voluntarias.

- Acceso equitativo a los derechos sobre la tierra y los recursos naturales

Las investigaciones demuestran que un mayor control de la tierra por parte de las mujeres aumenta su capacidad de toma de decisiones a nivel local, impulsando su poder como agentes de cambio para persuadir a otros miembros de sus hogares y comunidades de que protejan la biodiversidad. Además, cuando las mujeres tienen más poder económico, incluido el control directo de la tierra, es más probable que tengan más voz y poder político y, a su vez, más presencia e influencia en la elaboración de políticas nacionales y mundiales sobre biodiversidad.

- Acceso equitativo a los derechos sobre el territorio y los recursos naturales

Las investigaciones demuestran que incrementar el control que tienen las mujeres sobre el territorio aumenta su capacidad para tomar decisiones a nivel local, fomentando el poder de las mujeres como impulsoras del cambio a la hora de persuadir a otros en sus hogares y en sus comunidades a que protejan la biodiversidad. Además, cuando las mujeres tienen un mayor poder económico, incluido el control directo de la tierra, es más probable que sus voces y su poder político sea más fuerte y, a su vez, que tengan una presencia e influencia más significativa en la elaboración de políticas a nivel nacional y global.

Más lecturas sobre la meta:

- The Equator Initiative. (2020). *Soluciones sustentables de desarrollo locales para las personas, la naturaleza, las comunidades resilientes, PNUD & la Iniciativa de Ecuador. (Local sustainable development solutions for people, nature, and resilient*

communities, UNDP & Ecuador Initiative).
<https://www.equatorinitiative.org/knowledge-center/e-library/case-studies/>

- Bose et al. (2017). *Los derechos de las mujeres sobre el territorio y la tenencia forestal comunitaria: un camino hacia el futuro para la investigación y la agenda política en América Latina. (Women's rights to land and communal forest tenure: A way forward for research and policy agenda in Latin America)*.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S027753951730420X>
- Meinzen-Dick et al. (2017). *Los derechos de las mujeres sobre el territorio como un paso hacia la reducción de la pobreza: contexto y reseña de la evidencia disponible. (Women's land rights as a pathway to poverty reduction: A framework and review of available evidence)*.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308521X1730505X>
- Women4Biodiversity. (Diciembre de 2021). *Promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el futuro de la diversidad biológica en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. (Advancing Women's Rights, Gender Equality and the Future of Biodiversity in the Post-2020 Global Biodiversity Framework)*.
https://www.women4biodiversity.org/publication/Advancing_Women-SPANISH_Report.pdf

Nueva meta: Impacto de las acciones en la biodiversidad en otros países

Alcance de la meta

- Garantizar que las actividades de las partes no causen daños al medio ambiente de otras partes o áreas fuera de la jurisdicción nacional

Los artículos 3 y 4b del Convenio establecen esta obligación e incluyen otros países y Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (ABNJ).

Los artículos 3 y 4 (b) del CDB pueden entenderse plenamente como obligaciones del CDB en este sentido y en conexión con los artículos 7c, 8 (l) del CDB y con los artículos 6 (f), 8 (i), 8 (j), 8 (m), 14.1 (d) y 22.1, etc.

Además, no podemos abordar la pérdida de biodiversidad y nuestras múltiples crisis mientras continuamos dañando el medio ambiente de otras partes y las ABNJ. Necesitamos abordar estas crisis de forma colectiva de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (CBDR, por sus siglas en inglés).

Elementos que deben formar parte de la meta

- Consumo y comercio e inversión internacional

Estos son los principales impulsores de la pérdida de biodiversidad y deben abordarse a nivel nacional e internacional, de manera justa y equitativa

- Las huellas ecológicas de los países no deben exceder su parte justa de la biocapacidad global

Actualmente la diferencia en la huella ecológica entre países y entre el Norte y el Sur global es enorme. Debe documentarse de forma exhaustiva y debe ser verificable para que la información se puede utilizar para identificar y sancionar a los países con huellas ecológicas elevadas. El CDB debe abordar con urgencia las desigualdades brutas actuales en las huellas ecológicas y la distribución geográfica desigual de los impactos negativos.

- Evitar el teleacoplamiento negativo

Según los párrafos 3 y 4b del Convenio, los países deben asumir la responsabilidad de detener el daño a la biodiversidad en otros países, incluso a través de su producción y consumo.

Teleacoplamiento: análisis exhaustivo del impacto socioeconómico y ambiental producido en las personas y en la biodiversidad en lugares lejanos del mundo que crean interrelaciones perjudiciales que pueden pasar desapercibidas al principio. Este es un concepto explicado y demostrado en el informe de evaluación global de la IPBES.

Teoría de cambio (sección D, MMDB)

Alcance de la teoría de cambio Como se dispone actualmente en el MMDB, la teoría de cambio es un marco lógico que plasma los fundamentos del MMDB. En cambio, debería incluir los factores indirectos de la pérdida de la biodiversidad y los bucles interrelaciones y de retroalimentación que existen entre las metas (por ejemplo, entre reducir las amenazas y satisfacer las necesidades de las personas).

La teoría de cambio debería ser una guía para la estructura de las metas y los objetivos del marco. Las interrelaciones deberían plasmarse en el esquema, ya que no es suficiente solo mencionar que existen. Esto también incluye bucles de retroalimentación entre los resultados y las acciones, ya que el diseño y la implementación del MMDB es un ciclo iterativo, dinámico y participativo, y no un proceso lineal.

Elementos que hay que reemplazar:

- Reemplazar “factores externos” por “impulsores indirectos de la pérdida de la biodiversidad”

Los impulsores indirectos de la pérdida de la biodiversidad están designados como “factores externos”. Este término es incorrecto, ya que forma parte del campo del MMDB. Además, no

concuerta con la ciencia. El marco de la IPBES utiliza la frase “impulsores indirectos de la pérdida de la biodiversidad”, no “factores externos”, y esta terminología también debería utilizarse aquí. Los impulsores indirectos de la pérdida de la biodiversidad son quizás más importantes que los directos. Por lo tanto, la sección sobre los factores indirectos debería estar representada en el esquema de forma adecuada.